

Sumario

[20 anuncios]

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

- Secretaría General

Extracto de acuerdos de la Junta de Gobierno celebrada el día 3 de septiembre de 2026

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca desde el día 1 al 31 de mayo de 2026

Ayuntamientos

- Alcalá de Gurrea

Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº 1/2026

- Aínsa-Sobrarbe

Bases de la Convocatoria para la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Profesores de Piano

- Barbastro

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil el 11 de septiembre de 2026

- Binaced

Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de creación de bolsa de maestro/a para la Escuela Infantil

- Estadilla

Desafectación de la parcela 27 del polígono 23 de Estadilla para su posterior permuta

Padrón y listas cobratorias de la Tasa Escuela Infantil Matrícula y Septiembre 2026 /2027

Dejar sin efecto la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica de la Parcela 27 del Polígono 23 de Estadilla,

- Fraga

Aprobación definitiva modificación puntual de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento

Bases para la creación de una Bolsa de trabajo de T.A.E.M. Arquitecto Técnico

- Grañén

Modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº20 de la Tasa por Uso del Gimnasio Municipal.

Aprobación Plan Económico Financiero ejercicios 2026-2027

Exposición Pública Cuenta General 2025

- Jaca

Aprobación lista provisional admitidos y excluidos, designación Tribunal y citación aspirantes proceso selectivo dos plazas Oficial Policía Local.

Aprobación lista provisional admitidos y excluidos, designación Tribunal y citación aspirantes proceso selectivo una plaza Policía Local.

- Laluega

Aprobación definitiva modificación Tasa piscinas

- Montanuy

Exposición pública estudio viabilidad centro social “Estudi de Noals”

- Monzón

Aprobación proyecto de acondicionamiento de solar en Calle Joaquín Costa 13

- Valle de Hecho

Delegación del ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración de matrimonio civil.

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 3959

Secretaría General

Acuerdos y Resoluciones

Extracto de acuerdos de la Junta de Gobierno celebrada el día 3 de septiembre de 2026

Extracto de los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca el día 3 de septiembre de 2026

DOÑA ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICA

Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 3 de septiembre de 2026, a las 11:45 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron, en ejercicio de la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto n.º 2209, de fecha 7 de julio de 2023, los acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS: Presidió la sesión el Presidente de la Corporación, D. Isaac Claver Ortigosa, y asistieron los Diputados señores: D. Pablo Álvaro Bescós Español, D. Ricardo Francisco Oliván Bellosta y D. Fernando Torres Chavarria.

Excusa su asistencia D.ª Celsa Ana Rufas Acín.

Dio fe del acto la Secretaria General, D.ª Aránzazu Calvo González, asistiendo también el Interventor, D. Jaime Porquet Colomina.

Primero. Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2026-021.

Segundo. Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2026-022.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente —a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales—, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

HUESCA , a 4 de septiembre de 2026

Aránzazu Calvo González

La Secretaria General

Isaac Claver Ortigosa

El Presidente

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 3960

Secretaría General

Acuerdos y Resoluciones

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca desde el día 1 al 31 de mayo de 2026

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca desde el día 1 al 31 de mayo de 2026

Adoptadas por la Presidencia de esta Diputación, durante los días del 1 al 31 de mayo de 2026, diversas resoluciones, se publican extractadamente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

1571. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *“Reparación de daños y restitución de la captación de agua a Betesa y su pista de acceso”* (T.M. Arén), con referencia de obra 8/25-61, por un importe total de obra ejecutada y de la factura n.º 1 de liquidación de 31.228,04 euros.

1572. Adjudicar el contrato menor de suministros de préstamo online de audiovisuales en Bibliotecas Municipales de la provincia de Huesca a EFILM ONLINE SL, por un importe total de 3.000,00 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución hasta el 1 de abril de 2027.

1573. Ampliar hasta el 6 de julio de 2026 el plazo de ejecución de la obra *“Reconstrucción del sistema de drenaje y corrección de deslizamiento en el acceso a Santa Cilia de Panzano”* (T.M. Casbas de Huesca), con referencia de obra 13/26-40, cuyo contratista es Hormigones Grañén, SL.

1574. Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca el día 7 de mayo de 2026, a las 12:45 horas, en la Sala de comisiones.

1575. Nombrar asesores del Instituto de Estudios Altoaragoneses en las Áreas de Ciencias Sociales y de Ciencias Naturales.

1576. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Biescas, en el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado 110/2026 interpuesto ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

1577. Adjudicar a CAIXABANK S.A., un contrato de servicios bancarios consistente en un *datáfono virtual a instalar en la web de la Diputación Provincial de Huesca*, <https://www.dphuesca.es/sonna> y <https://www.dphuesca.es/festivalcaminosantiago> y de un *datáfono físico, para el cobro de los precios por venta y reserva de entradas de los conciertos a realizar dentro de la programación de la VII Edición del Festival Sonidos en la Naturaleza y de XXXV edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago*, por un precio máximo estimado de 2.000,00 euros, en concepto de tarifas aplicables por la Entidad financiera por el pago con

tarjeta bancaria (nacionales, de empresa e internacionales), con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026.

1578. Adjudicar a la empresa El Veintiuno Música y Espectáculos Independientes, SL, para la *contratación de la actuación de Luz Casal, con motivo de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza*, a celebrar el día 12 de septiembre de 2026, en el Monasterio de La Cartuja de Nuestra Señora de la Fuentes, por un importe total de 82.280,00 euros (IVA incluido).

1579. Prorrogar el contrato formalizado en fecha 19 de agosto de 2024, con la empresa ASPY PREVENCIÓN, SLU, relativo a la *prestación del servicio de Prevención Ajeno que se haga cargo de la realización de las actividades preventivas que debe desarrollar la Diputación Provincial de Huesca*, por un importe total de 79.958,59 euros, con un plazo de la primera prórroga para el período comprendido desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027.

1580. Autorizar a una Administrativa de Gestión Tributaria de la Comarca de la Jacetania para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales al Administrativo de Gestión Tributaria del citado ayuntamiento hasta ahora autorizado.

1581. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tramaced para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales al Secretario-Interventor del citado ayuntamiento hasta ahora autorizado.

1582. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Vicién para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales al Secretario-Interventor del citado ayuntamiento hasta ahora autorizado.

1583. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Canal de Berdún para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Secretaria-Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1584. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castejón del Puente para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Secretaria-Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1585. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pozán de Vero para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Secretaria-Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1586. Autorizar a la Administrativa del Ayuntamiento de Biescas para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Técnico del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1587. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pertusa para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Secretaria-Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1588. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Barbuñales para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Secretaria-Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1589. Entender autorizada a una empleada la asistencia a un curso sobre *“La Aplicación del IVA e IRPF en las Entidades Locales”*, que se celebrará del día 16 de abril al 20 de mayo de 2026. Modalidad Online, con una duración de 50 horas; autorizar el abono de los gastos de matrícula.

1590. Ampliar, hasta el 6 de julio de 2026, el plazo de ejecución de la obra *“Jardín cenital con plantas colgantes naturales estabilizadas en el techo del hall de la planta segunda de la Sede de Diputación Provincial”*, cuyo contratista es Sasa Print, SL.

1591. Entender autorizada a una empleada la asistencia a un curso sobre *“Régimen Jurídico Integral de las Subvenciones”*, que se celebrará del día 3 de marzo al 30 de mayo. Modalidad Online, con una duración de 80 horas; autorizar el abono de los gastos de matrícula.

1592. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación del *Dúo Orpheo. Eugenia Boix y Jacinto Sánchez*, el día 3 de agosto de 2026 en la Iglesia parroquial de Tamarite (Huesca), en el marco de la XXXV Edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago 2026, a la Asociación de Guitarra Clásica de Extremadura, por un importe total de 3.025,00 euros, IVA incluido.

1593. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Enrike Solinís & Euskal Barrokensemble*, el día 14 de agosto de 2026 en la Iglesia parroquial de San Pedro de Siresa (Huesca), en el marco de la XXXV Edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago 2026, a Euskal Barrok, SL, por un importe total de 8.228,00 euros, IVA incluido.

1594. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *La Tendra*, el día 20 de agosto de 2026 en Espacio Sarrios de Villanúa (Huesca), en el marco de la XXXV Edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago 2026, a GESTCULTGEST, SL, por un importe total de 3.267,00 euros, IVA incluido.

1595. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 7 de mayo de 2026 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 11 de mayo de 2026, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

1596. Adjudicar el contrato de *cesión de los derechos de exhibición por la exposición “Dos personajes oscenses en cómic: Joaquín Costa y José Cabrero Arnal. Chema Cebolla”* incluida en el Programa de exposiciones itinerantes 2026 de la Diputación de Huesca, a la Asociación Cultural Malavida, por un importe total de 450,00 euros, exento de IVA, con un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2026.

1597. Abonar a la Abogacía General del Estado la minuta de 368 euros, consecuencia de las costas impuestas a la Diputación Provincial de Huesca mediante sentencia 650/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 11 de diciembre de 2019, tras desestimar el recurso de apelación 421/2018.

1598. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Loporzano para *“Ejecución de piscina municipal en Bandaliés (T.M. de Loporzano)”*, por un importe de 158.400,00 euros.

1599. Adjudicar a Topografía e Ingeniería de Obras Salas, SL, el servicio de «*Asistencia técnica a la Dirección de obra, Coordinación de seguridad y salud y Seguimiento ambiental, en fase de ejecución, de las obras de "Acondicionamiento acceso entre Plan-Chía"*», por un importe total para los años 2026 y 2027, de 165.286,00 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 17 meses.

1600. Dejar sin efecto el Decreto núm. 1476, de 24 de abril, por el que se rectifica el error material existente en el Decreto núm. 1181, de 30 de marzo 2026; modificar el Decreto núm. 1181, por el que se adjudicó el *contrato privado menor de patrocinio de la Gala XXVII Premios de la Música Aragonesa, año 2026*.

1601. Remitir a la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado núm. 92/2026 interpuesto frente al Decreto 503/2026 que desestimaba la solicitud de suspensión de la ejecución de las calificaciones de las pruebas físicas y el recurso de alzada frente a las calificaciones del segundo ejercicio dentro de la convocatoria para proveer mediante oposición libre 24 plazas de bombero; encargar la defensa jurídica y representación de esta Diputación a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación.

1602. Resolver la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental para el año 2026 con destino a los municipios, las entidades locales y las comarcas de la provincia de Huesca.

1603. Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato menor relativo al servicio de «*Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras contenidas en el proyecto constructivo denominado "Nuevo Depósito de agua potable en el barrio de la margen derecha del río Ésera del núcleo de Seira", (TM. de Seira)"*», adjudicar el contrato a Proyectos de Ingeniería Municipal y Urbanismo, SL, por un importe total de 8.349,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses que es el del contrato de obras del que éste es complementario.

1604. Liquidar la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de Jaca mediante el Decreto núm. 3119, de 17 de octubre de 2022, para la «*Realización de la obra "Proyecto de acondicionamiento del camino existente desde la N-240 a la A-2605. Ascara-Las Tiesas"*», por un importe total de 1.760.001,19 euros.

1605. Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en relación con los daños sufridos como consecuencia de un accidente de circulación en la carretera HU-V-3001, PK 0.020, por entender que no ha quedado confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

1606. Adjudicar a la empresa TK Elevadores España SLU, el contrato de *servicio de mantenimiento de ascensores y otros aparatos de elevación de los edificios de titularidad de la DPH*, por un importe total de 12.566,48 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

1607. Adjudicar a Alpifer Conti, SL, el contrato del *suministro de envases (macetas y contenedores de plástico) para el cultivo de planta en el Vivero Provincial*, por un importe total de 12.905,86 euros, IVA incluido, con un plazo hasta el día 15 de septiembre de 2027, fecha en la que finaliza la segunda y última entrega del suministro.

1608. Adjudicar a la empresa BRIOPRODUCCIONES, SL, la contratación de la actuación de *Pablo López* que se celebrará el día 11 de septiembre de 2026, a las 19:00 horas, en el Monasterio de La Cartuja de Nuestra Señora de Las Fuentes, con motivo de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza SoNna, por un importe total de 78.650,00 euros, IVA incluido.

1609. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo al *suministro y sustitución de neumáticos del camión autobomba con matrícula 1947KWY perteneciente al SPEIS de la Diputación Provincial de Huesca*, según la factura emitida por Neumáticos Janovas, SL, por un importe total de 7.021,89 euros, IVA incluido.

1610. Adjudicar el contrato menor de *“Reforma y adecuación de depósito del camión autobomba con matrícula 1194FSK”*, por un importe total de 15.196,53 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días.

1611. Adjudicar el contrato menor de *“Pantalones de parque de verano para el personal del SPEIS”* a Tejidos y Textiles técnicos, SL, por un importe total de 5.769,28 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 40 días.

1612. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a la *reposición de los neumáticos del camión con matrícula 8401GRS perteneciente al SPEIS de la Diputación Provincial de Huesca*, según la factura emitida por Talleres Castel Valle de Benasque, SL, por un importe total de 8.674,68 euros, IVA incluido.

1613. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2026.2.0000256R, por un importe total de 331.700,80 euros.

1614. Reconocer a varios empleados de la Diputación Provincial de Huesca el cumplimiento de trienio en el número y Subgrupo profesional correspondiente y proceder al abono de los mismos en la nómina del mes de mayo de 2026.

1615. Prorrogar la vigencia de la lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría profesional de Ordenanza, constituida por Decreto núm. 1459, de 8 de mayo de 2024, hasta la resolución de un proceso selectivo para la indicada categoría y, como máximo dos años, ésto es, hasta el 7 de mayo de 2028.

1616. Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al día 11 de junio de 2023.

1617. Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al día 7 de mayo de 2023.

1618. Adjudicar el contrato menor de suministros relativo al *alquiler de material de sonido e iluminación y asistencia técnica para la exposición y conciertos programados en la Ciudadela de Jaca*, en el marco de la XXXV edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago en 2026 a Edelweiss Sonido e Iluminación, SL, por un importe total de 3.357,75 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución del 29 de julio al 21 de agosto de 2026.

1619. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *“Acondicionamiento de varios accesos a núcleos del municipio de Montanuy” (TM Montanuy)*, con un presupuesto base de licitación total de 46.379,22 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a Pinater, SL, por un importe total de 46.279,22 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses.

1620. Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en relación con la lesión en los bienes o derechos, producida como consecuencia de un accidente de circulación en la carretera SC 22221 03 de acceso entre las localidades de Sahún y Eresué (T.M. Sahún), por entender que no ha quedado confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

1621. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000228R, por un importe total de 287.425,44 euros.

1622. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.4.0000242R, por un importe total de 138.859,04 euros.

1623. Aprobar la orden de pago por formalización incluida en la relación 2026.4.0000250R, por un importe total de 196,35 euros, relativa al Ayuntamiento de Canal de Berdún y compensar el pago por formalización por el mismo importe con la deuda pendiente de cobro DR 2025.1.0003183.000.

1624. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000262R, por un importe total de 3.908,35 euros.

1625. Prorrogar la vigencia de la lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría de Auxiliar Técnico de Informática, constituida por Decreto núm. 1372, de 30 de abril de 2024, hasta la resolución de un nuevo proceso selectivo para la indicada categoría y, como máximo dos años, ésto es hasta el 29 de abril de 2028.

1626. Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto de Presidencia núm. 3972, de fecha 23 de octubre de 2025, sobre convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la Diputación Provincial de Huesca; incluir como admitidos a las personas que han subsanado los errores en sus instancias y designar el Tribunal calificador.

1627. Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto de Presidencia núm. 3973 y 4044, de fecha 23 y 27 de octubre de 2025, respectivamente, sobre convocatoria para proveer, mediante oposición libre, diecisiete plazas de Administrativo vacantes en la Diputación Provincial de Huesca; incluir como admitidos a las personas que han subsanado los errores en sus instancias y designar el Tribunal calificador.

1628. Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la creación de una lista de espera supletoria de la categoría de Ingeniero Técnico de Topografía, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 55, de fecha 23 de marzo de 2026; designar el Tribunal calificador.

1629. No asumir la petición de asistencia secretarial formulada por las Entidades Locales Menores de Piedrafita de Jaca, Gavín y Aso de Sobremonte al no estar configurado en la normativa en vigor este tipo de prestación como obligación legal para la Diputación Provincial y no haber en la actualidad la posibilidad de prestar esta asistencia por el personal del Servicio de Asistencia de la Diputación de Huesca.

1630. Autorizar la concesión de uso de La Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes de forma gratuita y por tiempo limitado, el día 10 de mayo de 2026, para el desarrollo del espectáculo *“Dos Tierras”*, que comprende la ponencia de Manuela Adamo *“La jota y la taranta. Músicas, danzas y ritos entre dos tierras”* y el *Concierto Rione Junno*.

1631. Aprobar el programa formativo a desarrollar el mes de mayo del año 2026, del curso *“Embarcaciones propulsadas a remo (Rafting)”*, a impartir al personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento perteneciente al grupo de rescate acuático de la Diputación, por un importe máximo de 4.372 euros.

1632. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Laluega, en la personación en las diligencias previas 304/2024 y procedimiento abreviado en el que se continúan las actuaciones ante la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Monzón. Plaza núm. 2, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

1633. Aprobar la liquidación provisional a practicar a un funcionario interino, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de una jornada de trabajo no realizada en los años 2025 y 2026; iniciar expediente de devolución por ingresos indebidos correspondiente a la cuantía de nómina abonada en exceso por un importe de 184,65 euros.

1634. Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de los puestos de Jefe de Mando (RPT 538 y 539), vacantes.

1635. Conceder subvenciones a varias entidades locales en el marco de la convocatoria para Bibliotecas Públicas municipales de la provincia de Huesca, dentro de la línea de Dotaciones documentales en especie, por un importe total de 3.000,00 euros.

1636. Aprobar el documento técnico (memoria valorada) para la ejecución de la obra *“Bacheo en carretera municipal de Hoz de Jaca a Pueyo de Jaca” (TM Hoz de Jaca)*, con un presupuesto base de licitación total de 48.306,76 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a la empresa Vialex Constructora Aragonesa, SLU, por un importe total de 48.185,76 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes.

1637. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *“Reparaciones puntuales del firme en varios accesos en el TM de Fiscal” (TM Fiscal)*, con referencias de obra n.º 20/25-43, 3/26-43 y 6/26-43, por un importe total de obra ejecutada y de certificación final de 47.715,16 euros.

1638. Adjudicar el contrato menor *“Adquisición de siete bancos para los EPI de la escuela de formación del Parque de Bomberos de Almudévar”* a Suministros Moncayo, SA, por un importe total de 5.216,60 euros, con un plazo de entrega del suministro de 30 días.

1639. Adjudicar el contrato menor *“Trajes de agua de alta visibilidad para el personal operativo del SPEIS”* a Clim Wear SL, por un importe total de 17.333,54 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 60 días.

1640. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Universidad de Zaragoza para el *“Desarrollo de diferentes actividades dentro del Máster Universitario en Dirección y Planificación del turismo 2026”*, por un importe de 30.000,00 euros.

1641. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación de Fabricantes de Longaniza de Graus para el *“Desarrollo de actividades en la Fiesta de la Longaniza de Graus”*, por un importe de 7.500,00 euros.

1642. Transferir al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) el exceso de subvención percibida correspondiente al Proyecto europeo Horizon 2020 – MSCA-RISE-INTACT, por importe de 1.865,25 euros, en sustitución del reintegro inicialmente previsto al Consiglio Nazionale delle Ricerche (CNR); dejar sin efecto parcialmente el Decreto núm. 1525, de 16 de abril de 2025, en lo relativo a la orden de reintegro, al Consiglio Nazionale delle Ricerche (CNR), del exceso de la subvención percibida.

1643. Aceptar la adhesión realizada por la Mancomunidad de Municipios de Valle del Chistau a la prestación de las funciones de Delegado de Protección de Datos por el Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca; comunicar a la Agencia Española de Protección de Datos.

1644. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor y privado del patrocinio de la tercera edición del Congreso *“Territorios Mágicos”*, a la empresa Radio Zaragoza, SA, por un importe total de 17.908,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución durante los días 29 al 31 de mayo, ambos inclusive.

1645. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca para *“Adquisición de 3 desfibriladores”*, por un importe de 5.400,00 euros.

1646. Autorizar la celebración la *III Muestra de Cine Etnográfico Altoaragonés*, organizada por el Instituto de Estudios Altoaragoneses en Huesca, los días 12, 13 y 14 de mayo de 2026, a las 19:00 horas en el salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca; designar a los ponentes, adjudicándoles un contrato menor de servicios; aprobar los gastos relativos a desplazamiento y manutención de los intervinientes.

1647. Abonar y conceder a una funcionaria interina una compensación económica por las vacaciones devengadas y no disfrutadas del 2026, concretamente 7 días de vacaciones, en cumplimiento del artículo 50.3 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

1648. Admitir las solicitudes presentadas y designar, con efectos del día 19 de mayo de 2026, a una funcionaria para el desempeño, en comisión de servicios temporal, el puesto de Jefe de Negociado de los Servicios Informáticos (RPT n.º 625), grupo C, subgrupo C1, nivel 22, CE 10.869,74 euros.

1649. Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 2 de diciembre de 2021 y entender cumplimentado 1 trienio, grupo AP.

1650. Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 24 de enero de 2022 y entender cumplimentado 1 trienio, grupo C, subgrupo C1.

1651. Aprobar la Cuenta Justificativa n.º 12 de Anticipo de Caja Fija, rendida por una funcionaria habilitada, por la cantidad de 794,35 euros.

1652. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Niño de Elche & Raül Refree*, el día 4 de julio de 2026, en el Centro de Arte y Naturaleza – CDAN, de Huesca, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa Los Bailes de Marte, SLU, por un importe de 11.495,00 euros, IVA incluido.

1653. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Belén Natalí*, el día 25 de julio de 2026, en el Anfiteatro de la Estación de Canfranc, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa AL SVR SCCL, por un importe de 3.751,00 euros, IVA incluido.

1654. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Tori Sparks*, el día 26 de julio de 2026, en Borda de Juan Ramón. Aísa, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa Brioproducciones, SL, por un importe de 4.840,00 euros, IVA incluido.

1655. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Los Hermanos Cubero*, el día 31 de julio de 2026, en la Iglesia de Ordovés. Ordovés (Sabiñánigo), en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa Los Bailes de Marte, SLU, por un importe de 3.630,00 euros, IVA incluido.

1656. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Nico Miseria*, el día 2 de agosto de 2026, en la Ermita del Viñedo. Loporzano, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa Polar Nights, SL, por un importe de 4.235,00 euros, IVA incluido.

1657. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Gilipojazz*, el día 7 de agosto de 2026, en la Bodega Edra. Ayerbe, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa Brioproducciones, SL, por un importe de 4.598,00 euros, IVA incluido.

1658. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Joan Miquel Oliver*, el día 9 de agosto de 2026, en la Ermita de San Medardo. Benabarre, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa Brioproducciones, SL, por un importe de 4.598,00 euros, IVA incluido.

1659. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Lorena Álvarez*, el día 14 de agosto de 2026, en Llanos de Planudivar. Broto, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa Los Bailes de Marte, SLU, por un importe de 6.050,00 euros, IVA incluido.

1660. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Banditori*, el día 15 de agosto de 2026, en la Iglesia de San Miguel. Linás de Broto, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa El Espíritu del Sur, SL, por un importe de 4.840,00 euros, IVA incluido.

1661. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Matthieu Saglio*, el día 16 de agosto de 2026, en el Sendero El Cornato. Bielsa, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa Administración y Gestión de Músicos y Artistas, por un importe de 1.694,00 euros, IVA incluido.

1662. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Gerardo López Trío*, el día 23 de agosto de 2026, en la Ermita de Treviño. Adahuesca, en el marco de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026, a la empresa Huesca Big Band, por un importe de 4.235,00 euros, IVA incluido.

1663. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *El Nido*, el día 28 de agosto de 2026, en la Finca Valonga. Valonga (Bever de Cinca), en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa Los Bailes de Marte, SLU, por un importe de 6.050,00 euros, IVA incluido.

1664. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Terrae*, el día 30 de agosto de 2026, en el Parque Forestal La Sierra. Ballobar, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa El Koala Naranja, SL, por un importe de 4.235,00 euros, IVA incluido.

1665. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Manu Sija*, el día 5 de septiembre de 2026, en el Jardín de Esculturas Domingo Subías. Laspaúles, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa Nave de Lata. Sociedad Cooperativa Galega, por un importe de 2.178,00 euros, IVA incluido.

1666. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Hot Hands: Joaquín Pardinilla y Ernesto Cossío*, el día 6 de septiembre de 2026, en el Parque La Gabarda. Alberuela de Tubo, en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, por un importe de 1.210,00 euros, IVA incluido.

1667. Adjudicar el contrato menor de servicios para la *creación de contenidos de la agenda escolar 2026-2027*, aprobar el gasto por un importe total de 3.206,50 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 25 de junio de 2026.

1668. Declarar a un funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, categoría de Bombero, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público con efectos del día 15 de mayo de 2026, vista su solicitud de mantenerse en servicio activo como funcionario de carrera del Servicio de Prevención y extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia con esa misma fecha.

1669. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, con efectos del día 18 de mayo de 2026.

1670. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de Administrativo (RPT 10), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.819,30 euros, adscrito a la Unidad de Régimen Interior, con efectos desde el día 12 de mayo de 2026.

1671. Autorizar a una funcionaria la asistencia al curso sobre *“Cultivar cultura”*, que se celebrará del día 11 de junio, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Centro Cultural Manuel Benito Moliner de Huesca.

1672. Adjudicar el contrato menor *“Curso de embarcaciones propulsadas a remo (rafting)”* a Rafting Esera, SC, por un importe total de 3.872 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución del 11 al 14 de mayo de 2026.

1673. Efectuar delegación especial a favor de un Diputado, que comprenderá la dirección de los servicios de Asuntos Generales y Asesorías y su gestión en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

1674. Autorizar a dos Bomberos la asistencia al Curso *“Rescate en altura nivel II”*, organizado por la Academia Aragonesa de Bomberos, que se celebrará los días 12 al 15 de mayo de 2026, en Zaragoza; autorizar los gastos de kilometraje, alojamiento y manutención, con un importe máximo anual de 200 euros por empleado para formación voluntaria.

1675. Aclarar el Decreto núm. 1627, de 6 de mayo de 2026, por el que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes a la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, diecisiete plazas de Administrativo vacantes en la Diputación Provincial de Huesca, en el sentido de concretar que la fecha de realización del primer y segundo ejercicio (teórico y práctico) es el día 19 de septiembre de 2026, a las 9 horas.

1676. Autorizar a un funcionario para viajar en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, al *“Festival SoNna”*, del 4 de julio al 13 de septiembre de 2026, los días que se le indiquen por el Jefe del Servicio, de manera itinerante por los municipios de la provincia y al *“Festival Camino de Santiago”*, del 17 de julio al 23 de agosto de 2026, en la ciudad de Jaca y en diferentes lugares de la provincia; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención.

1677. Aclarar el Decreto núm. 1626, de 6 de mayo de 2026, por el que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes a la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la Diputación Provincial de Huesca, en el sentido de concretar que la fecha de realización del primer y segundo ejercicio (teórico y práctico) es el día 26 de septiembre de 2026, a las 9 horas.

1678. Autorizar a varios funcionarios para viajar en comisión de servicios de forma esporádica (según las necesidades del servicio), para el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, a los festivales *SoNna* y *Camino de Santiago*, del 20 de junio al 19 de septiembre de 2026 (incluidos montaje y desmontaje de infraestructuras), en las localidades del festival SoNna y en la ciudad de Jaca; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención.

1679. Autorizar a una funcionaria para viajar en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, concretamente al *“Festival Pirineos Sur”*, del 9 al 12 de julio de 2026, y al *“Festival Sonna”*, del 4 de julio al 13 de septiembre de 2026, los días que se le indiquen por el Jefe de la Sección, de manera itinerante por los municipios de la provincia; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención que correspondan.

1680. Autorizar a una funcionaria para viajar en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, al *“Festival Camino de Santiago”*, del 27 de julio al 31 de julio de

2026, en la ciudad de Jaca; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención que correspondan.

1681. Aprobar la orden del pago incluido en la relación contable 2026.2.0000234R, por un importe total de 2.000.000,00 euros.

1682. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000263R, por un importe total de 21.868,47 euros.

1683. Publicar en el tablón de anuncios de la Diputación una copia del preaviso de celebración de elecciones a delegados de personal; designar a los funcionarios que han de integrar la mesa electoral, que queda constituida el día 29 de mayo de 2026.

1684. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de Administrativo (RPT 72), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.819,30 euros, adscrito a la Unidad Central de Recaudación, con efectos desde el día 13 de mayo de 2026.

1685. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de La Sotonera para *"Actuaciones urgentes de acondicionamiento en calle Castilla de Bolea"*, por un importe de 150.000,00 euros.

1686. Admitir la solicitud presentada por una funcionaria para participar en la convocatoria para proveer el puesto de Jefe de Negociado de Fototeca (RPT 292) mediante comisión de servicios temporal; excluir la solicitud presentada por otra funcionaria para participar en la citada convocatoria; designar a la funcionaria admitida para el desempeño del citado puesto, con efectos del día 13 de mayo de 2026, con reserva de su puesto de trabajo de origen.

1687. Autorizar a varios empleados para viajar en comisión de servicios a las *"Jornadas de intercambio formativo"*, los días del 12 al 14 de mayo de 2026.

1688. Autorizar a un empleado la asistencia al Curso *"Rescate en altura nivel II"* organizado por la Academia Aragonesa de Bomberos, que se celebrará del 12 al 15 de mayo de 2026, en Zaragoza.

1689. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 12 de mayo de 2026, en el puesto de Administrativo (RPT n.º 171), al haber finalizado la causa que dio lugar a su nombramiento.

1690. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna de carácter temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Jefe de Negociado (RPT 177).

1691. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna de carácter temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de dos puestos de Administrativo (RPT 13 y 33).

1692. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Oficial Conductor, Grupo C, subgrupo C2, Nivel CD 18, CE anual 15.021,44 euros (especial dedicación de 260 h. anuales) adscrito al Servicio de Cultura, con efectos desde el día 15 de mayo de 2026.

1693. Autorizar la renuncia de un funcionario al nombramiento en comisión de servicios temporal al puesto de Jefe de Negociado en Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas europeos, con efectos del día 12 de mayo de 2026.

1694. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor de servicios de *diseño maqueta a la agenda escolar 2026-2027* a D.ª María Pilar López Escobedo, por un importe de 4.356,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 25 de junio de 2026.

1695. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 889.465,98 euros.

1696. Aprobar el libramiento de pago, en concepto de “a justificar”, por una cuantía total de 160,55 euros, para el abono a la artista inglesa Kirsty Elson por el diseño y la adquisición de la obra “*Driftwood Bird*”, y la cesión de sus derechos de reproducción para su utilización como imagen para la difusión y comunicación de la VII Edición del Festival SoNna.

1697. Ordenar la Modificación de la descripción en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el presente ejercicio, de la aplicación presupuestaria 33.3363.762017 Ayuntamiento de Alcubierre. Reparación escaleras acceso torre mudéjar. 1ª fase, por la siguiente: 33.1532.762017 Ayuntamiento de Alcubierre. Reparación escaleras acceso torre mudéjar. 1ª fase.

1698. Aprobar la orden del pago incluido en la relación de órdenes de pagos 2026.2.0000272R, por un importe total de 21.785,59 euros.

1699. Aprobar los documentos que acreditan la conformidad de los servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en los justificantes, correspondientes a los servicios bancarios de abril de 2026, que ascienden a un importe total de 1.141,56 euros.

1700. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000225R, por un importe total de 82.027,23 euros.

1701. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000275R, por un importe total de 5.402,26 euros.

1702. Aprobar la orden del pago incluido en la relación contable 2026.2.0000280R, por un importe total de 99.999,89 euros.

1703. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pago 2026.2.0000283R, por un importe total de 1.163,46 euros.

1704. Adjudicar el contrato menor de obras de *reparación del escenario flotante del Auditorio Natural de Lanuza para la celebración de la XXXIII edición de Pirineos Sur 2026* a la empresa Talleres Lupiñén SL, por un importe de 35.119,16 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 5 de junio de 2026.

1705. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de trabajo de Arquitecto Técnico (RPT 632), Grupo A, Subgrupo A2, Nivel CD 25, CE anual 17.676,26 euros, Disponibilidad 80 horas, adscrito al Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, con efectos desde el día 14 de mayo de 2026.

1706. Designar a un Diputado Provincial como representante de esta Corporación en varios organismos.

1707. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Sangarrén, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 97/2026, interpuesto ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, plaza núm. 1, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

1708. Nombrar a un funcionario de esta Corporación perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrito a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Fiscal, concretamente para la firma de un certificado.

1709. Desestimar la solicitud presentada por un delegado sindical sobre el abono de la diferencia retributiva por trienios entre los Subgrupos profesionales C2 y C1 en la próxima nómina con efectos retroactivos de marzo del 2022.

1710. Liquidar la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de Boltaña, mediante Decreto núm. 1993, de 21 de junio de 2024, consistente en la realización de las obras de “Acondicionamiento de la carretera desde Sieste a San Martín”, por un importe de 352.365,00 euros.

1711. Ampliar hasta el 15 de junio de 2026 el plazo de ejecución de la obra “Nuevo acceso a Ardanué desde Neril, como alternativa al existente cortado por deslizamiento” (TM Laspaúles), con referencias 15/25-40 y 19 /26-40, cuyo contratista es Pinater, SL.

1712. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Consejo Regulador Denominación de Origen Somontano para la *celebración del Festival Vino Somontano 2026*, por un importe de 40.000,00 euros.

1713. Adjudicar el contrato menor *“Adquisición de 12 cámaras térmicas para equipos de intervención en incendios estructurales”* a la empresa Industrial Global Supply SL, por un importe de 18.029,00 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 90 días.

1714. Adjudicar el contrato menor *“Dos mástiles telescópicos de iluminación para instalar en vehículos autobomba del SPEIS”* a la empresa Líneas y Cables SA, por un importe de 16.465,68 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 60 días.

1715. Abonar a un funcionario un complemento de productividad de 500,00 euros.

1716. Abonar a un funcionario un complemento de productividad de 1.000,00 euros.

1717. Abonar a una funcionaria un complemento de productividad de 400,00 euros.

1718. Adjudicar el contrato de cesión de los derechos de exhibición de dos archivos audiovisuales pertenecientes a la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE) para su participación en la exposición *“Huesca en Tránsito”*, que se celebrará en la Sala de exposiciones de la Diputación de Huesca del 18 de septiembre al 15 de noviembre de 2026, a Corporación de Radio y Televisión Española Sociedad Anónima, por un importe de 423,50 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2026.

1719. Adjudicar el contrato de cesión de los derechos de reproducción de la película *“Arrebato”* para el ciclo de cine, vinculado a la muestra expositiva *“Huesca en tránsito”* de la Diputación de Huesca, a D. Johan Sebastian Hoyos Gámez, por un importe de 705,88 euros, exento de IVA, con un plazo de ejecución hasta el 6 de noviembre de 2026.

1720. Adjudicar el contrato menor de suministro de *Healianthemun almeriense micorrizadas con Terfezia claveryi* en Cartuja de los Monegros a la empresa Vivero Forestal Alharabe, SL, por un importe de 4.576,11 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2026.

1721. Desestimar el requerimiento potestativo presentado por el Ayuntamiento de Agüero en relación a la liquidación practicada para la subvención concedida para las obras *“Pavimentación del acceso a la Calle Costera en Agüero. N.º 8/24-1”*, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2024, en la que se descuentan 4.152,17 euros.

1722. Estimar parcialmente las alegaciones remitidas por el Ayuntamiento de Ayerbe en el periodo de audiencia concedido con motivo de la liquidación provisional practicada para la obra *“Reposición puntual del pavimento en varias calles de Ayerbe” (n.º 71/25-1)*, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 2025;

aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida para dichas obras y proceder al pago de 292,69 euros al citado Ayuntamiento.

1723. Autorizar a la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón (ESCYRA) el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el 28 y 29 de mayo de 2026, para la realización de las Jornadas *Técnica de conservación y restauración de pintura mural*.

1724. Autorizar a Radio Zaragoza SA (emisora Radio Huesca) el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el 30 de mayo de 2026, para la celebración del Congreso "Territorios Mágicos".

1725. Autorizar al Ayuntamiento de Tardienta para proceder al corte de la circulación de vehículos en la travesía de la carretera provincial HU-V-8011 en dicha localidad, el día 22 de mayo de 2026 en horario de 13 a 14 horas, por celebración de las fiestas patronales.

1726. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa de importe cierto a Integración Laboral Arcadia, S, para "Costes salariales y de seguridad social de personas con discapacidad y monitores del CEE", por un importe de 200.000 euros.

1727. Aprobar el texto y formalizar el convenio interadministrativo entre la Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas universitarias en centros de salud en zonas rurales de la provincia de Huesca en el año 2026, por el que se concede una subvención nominativa a la citada Universidad de Zaragoza, por importe de 50.000,00 euros.

1728. Designar a una Técnico de Administración General del Servicio de Cultura como suplente de la Jefa del citado Servicio, para actuar como Presidenta de la Comisión de Valoración que evaluará las solicitudes relativas a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades por las entidades colaboradoras del Instituto de Estudios Altoaragoneses en 2026 y convocar la reunión de la citada Comisión de Valoración para el día 18 de mayo de 2026.

1729. Subsanan el error advertido en el Decreto núm. 477, de 4 de febrero de 2026, en el sentido de eliminar íntegramente el tercer punto de su parte resolutive.

1730. Autorizar a la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón de Huesca (ALCER Huesca) el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el 2 de junio de 2026, para la celebración del Acto conmemorativo del Día del Donante con mesa redonda y concierto.

1731. Autorizar al CEIP El Parque el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el 3 de junio de 2026, para el ensayo y concierto del CIM del centro.

1732. Autorizar el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el 27 de mayo de 2026, para la proyección del documental *"Expedición Svalbard 80º y Polo Norte"*.

1733. Aprobar los calendarios individualizados de los bomberos y oficiales del Servicio Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) para el año 2026.

1734. Abonar en la nómina de mayo de 2026 las horas extraordinarias realizadas en el 2025, al personal del SPEIS correspondiente, por un importe total de 55.910,88 euros.

1735. Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo supletoria para la categoría profesional de Técnico de Dinamización Agroforestal (A2), con el objeto de atender las necesidades de personal de la citada categoría.

1736. Liquidar la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de Agüero, mediante Decreto núm. 823, de 2 de marzo de 2026, consistente en la *"Retirada de desprendimientos en la carretera de acceso a San Felices de Agüero"* (TM Agüero), por un importe de 26.620,00 euros.

1737. Aprobar la Campaña "*Festival SonNa*", en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca que se desarrollará durante los meses de junio a agosto para promocionar las actuaciones de pequeño formato y los conciertos de Pablo López y Luz Casal, que tendrán lugar en la Cartuja de las Fuentes. La publicidad y divulgación se va a hacer en medios en papel, en radios, televisiones y en portales de internet; realizar las correspondientes adjudicaciones, por un total de 57.749,24 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 12 de septiembre de 2026; autorizar y disponer el gasto.

1738. Adjudicar a D.^a Ada Naval García, por un importe total de 720 euros, exento de IVA, D. Juan Pablo Canela Claver, por un importe total de 720 euros, exento de IVA, y D. Javier Sauras Viñuales, por un importe total de 720 euros, exento de IVA, el contrato menor de servicios para la redacción de textos para la publicación que se va a realizar sobre la Colección Valzuela, exposición que tendrá lugar en la sala expositiva de la Diputación de Huesca del 5 de marzo al 3 de mayo de 2027, con un plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2026.

1739. Ampliar, hasta el 3 de agosto de 2026, el plazo de ejecución del contrato formalizado con fecha 2 de marzo de 2026, entre la Diputación Provincial de Huesca y la empresa PROELECTROSONIC SLU, para el suministro de un sistema de audio y pantalla led para el salón comedor de la Diputación Provincial de Huesca.

1740. Nombrar a un funcionario de esta Corporación perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrito a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaría-intervención de la Entidad Local Menor de Gavín relacionadas con determinados expedientes.

1741. Ordenar el archivo del expediente de reclamación de devolución de ingresos indebidos a un empleado, cuya liquidación provisional fue aprobada por Decreto núm.1465, de 24 de abril de 2026, al haberse realizado el ingreso por importe de 827,26 euros.

1742. Aprobar la liquidación definitiva a practicar a un empleado, consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el mismo, con deducción proporcional de una jornada de trabajo no realizada.

1743. Prorrogar la vigencia de la lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría de Delineante (B), constituida por Decreto núm. 1646, de 22 de mayo de 2024, hasta la resolución de un nuevo proceso selectivo para la indicada categoría, y como máximo dos años, ésto es hasta el 21 de mayo de 2028.

1744. Prorrogar la vigencia de la lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, constituida por Decreto núm. 1677, de 24 de mayo de 2024, hasta la resolución de un nuevo proceso selectivo para la indicada categoría, y como máximo dos años, ésto es hasta el 23 de mayo de 2028.

1745. Adscribir a un Diputado al régimen de dedicación exclusiva, con efectos del 8 de mayo de 2026.

1746. Reconocer a una funcionaria, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al 31 de diciembre de 1989 y entender cumplimentados 5 trienios del Grupo C, Subgrupo C2, y 7 trienios del Grupo C, Subgrupo C1.

1747. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna de carácter temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Administrativo de Administración Electrónica (RPT 545).

1748. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna de carácter temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Administrativo de la Unidad Territorial de Gestión Tributaria de Fraga (RPT 94).

1749. Adjudicar el contrato menor de servicios para la realización de una serie de movimientos expositivos que incluyen tareas de transporte, montaje y desmontaje de exposiciones, que forman parte del Programa de exposiciones itinerantes del año 2026, a la empresa Jake Producciones SL, por un importe de 11.294,14 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2026.

1750. Nombrar a un funcionario de esta Corporación perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrito a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaría-intervención de la Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca relacionadas con determinados expedientes.

1751. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Azanuy-Alins, en el ejercicio de acciones legales y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

1752. Cancelar la garantía definitiva constituida por la empresa Montajes Eléctricos García SL, en garantía de ejecución de la obra *“Red de alta tensión y Centro de transformación para suministro de energía eléctrica a la localidad de Sercué en el término municipal de Fanlo” (TM Fanlo)*, por un importe de 12.755 euros, para su devolución al titular.

1753. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 13 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 29.026,65 euros.

1754. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 15 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 7.092,52 euros.

1755. Adjudicar el contrato menor *“Adquisición de 10 trajes de intervención para incendios estructurales para el personal operativo del SPEIS”* a la empresa Productos y Mangueras Especiales SA, por un importe de 18.101,60 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 60 días.

1756. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales (OVR), siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja en el Registro de usuarios de la citada Oficina Virtual al Secretario-Interventor de dicho Ayuntamiento hasta ahora autorizado.

1757. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Capdesaso para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales (OVR), siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja en el Registro de usuarios de la citada Oficina Virtual al Secretario-Interventor de dicho Ayuntamiento hasta ahora autorizado.

1758. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Abiego para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales (OVR), siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja en el Registro de usuarios de la citada Oficina Virtual a la Secretaria-Interventora de dicho Ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1759. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales (OVR), siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja en el Registro de usuarios de la citada Oficina Virtual al Secretario-Interventor de dicho Ayuntamiento hasta ahora autorizado.

1760. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bierge para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales (OVR), siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja en el Registro de usuarios de la citada Oficina Virtual a la Secretaria-Interventora de dicho Ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1761. Aprobar el gasto máximo previsto para el periodo comprendido entre los días 15 y 31 de mayo de 2026, ambos incluidos, que asciende a 6.367,44 euros, IVA incluido, para la continuidad del Acuerdo Marco de Homologación HAP_SCC_2023_21 relativo a los servicios postales y telegráficos para la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes públicos autonómicos y locales adheridos, formalizado con la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E, de fecha 21 de febrero de 2023.

1762. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 623.341,78 euros.

1763. Aprobar el programa formativo del *“Curso Especializado en uso de cámaras termográficas y técnicas de rescate en actuaciones de incendios estructurales”*, a desarrollar durante el mes de mayo de 2026, que conlleva un gasto máximo de 9.420 euros; designar al profesorado para la impartición del citado curso.

1764. Manifestar la voluntad de la Diputación Provincial de Huesca de no prorrogar el vigente contrato de servicio de organización del Festival Pirineos Sur, de forma que su duración concluirá el 15 de septiembre de 2026.

1765. Devolver a la empresa Javierre Sociedad Limitada, la garantía definitiva depositada mediante transferencia bancaria, en relación a la contratación de las obras contenidas en el *“Proyecto de derribo de dos naves agrícolas, polígono 21, parcela 25, Sierra Mediana, Monzón (Huesca)”*, por un importe de 4.325,00 euros.

1766. Autorizar a un funcionario la asistencia a un curso sobre *“Procedimiento administrativo local: Práctica documental”*, que se celebrará online, desde el 18 de mayo al 21 de junio de 2026; autorizar el abono de los gastos de matrícula.

1767. Autorizar a una funcionaria la asistencia al *“I Encuentro de archivos fotográficos En torno al negativo de colodión húmedo y la copia a la albúmina”*, que tendrá lugar en el Archivo Real y General de Navarra en la localidad de Pamplona los días 28 y 29 de mayo de 2026; autorizar el abono de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

1768. Autorizar a una funcionaria la asistencia al *“I Encuentro de archivos fotográficos En torno al negativo de colodión húmedo y la copia a la albúmina”*, que tendrá lugar en el Archivo Real y General de Navarra en la localidad de Pamplona los días 28 y 29 de mayo de 2026; autorizar el abono de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

1769. Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al 25 de enero de 2023 y entender cumplimentado 1 trienio, grupo C, subgrupo C1.

1770. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *“Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en el acceso este a Loporzano” (TM Loporzano)*, con la referencia de obra 1

/25-61, por un importe total de obra ejecutada de 145.561,97 euros y un importe de la certificación final de 3.597,48 euros; de los cuales 761,97 euros corresponden a un exceso de mediciones, sobre las inicialmente proyectadas, que no supera el 10% del precio del contrato.

1771. Conceder nueva autorización a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U., para *sustituir varios apoyos existentes en las zonas de protección de la carretera provincial HU-V-9401, por ejecución del proyecto de "Mejora de la red de B.T del Centro de Transformación Villacarli, Villacarli Fase 2 LBT hacia Casa Fernando" (T.M Torre la Ribera)*, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.

1772. Aprobar las actas complementarias de adquisición de mutuo acuerdo de las fincas 44 y 45a del polígono 204 afectadas por la ejecución de las obras relativas a *"Nuevo acceso a Lupiñén desde la carretera autonómica A-1027" (TM Lupiñén-Ortilla)*, haciendo efectivo el pago al propietario de las fincas; dar por concluida la tramitación del expediente de expropiación.

1773. Autorizar la celebración de la conferencia titulada *"¿Qué pasa con el racismo en Aragón?"*, organizada por el Instituto de Estudios Altoaragoneses en Huesca, el día 19 de mayo de 2026, en el Instituto de Estudios Altoaragoneses de la Diputación Provincial de Huesca; designar al ponente, adjudicándole un contrato menor de servicios, por un importe total de 300,00 euros brutos, exento de IVA; aprobar los gastos relacionados con el desarrollo de la actividad, honorarios y gastos de transporte, alojamiento y manutención.

1774. Adjudicar el contrato de cesión de los derechos de reproducción de las películas *'Deprisa, deprisa' y 'Pepi, Luci, Bom y otras chicas del montón'* para el ciclo de cine, vinculado a la muestra expositiva *'Huesca en tránsito'* de la Diputación de Huesca, a Video Mercury Films, S.A.U., por un importe total de 605,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026.

1775. Adjudicar a la empresa REDMUSIX, SL, la contratación de la actuación de *Ensemble Cantaderas* que se celebrará el día 11 de julio de 2026, en Paso del Sifón. Albelda, con motivo de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026, por un importe total de 6.466,24 euros, IVA incluido.

1776. Adjudicar la contratación de la actuación de *La Bulale & Lana Nova* que se celebrará el día 18 de julio de 2026, en la Ermita de San José. Fonz, con motivo de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026, por un importe total de 1.320,00 euros, IVA incluido.

1777. Adjudicar a la empresa Cultura Atómica, S.L.U., la contratación de la actuación de *Isla Kume* que se celebrará el día 19 de julio de 2026, en Carrasca Larredán. Pueyo de Santa Cruz, con motivo de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026, por un importe total de 2.178,00 euros, IVA incluido.

1778. Adjudicar a la empresa Cultura Atómica, S.L.U., la contratación de la actuación de *Alejandro y María Laura* que se celebrará el día 29 de agosto de 2026, en Fuente de Los Recuerdos. Fraella (Grañén), con motivo de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026, por un importe total de 3.078,24 euros, IVA incluido.

1779. Adjudicar a la empresa Cultura Atómica, S.L.U., la contratación de la actuación de *Édda Díaz* que se celebrará el día 12 de julio de 2026, en Parque de Los Olmos. Binéfar, con motivo de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026, por un importe total de 4.144,85 euros, IVA incluido.

1780. Nombrar a un Ingeniero técnico de Obras Públicas al servicio de la Diputación Provincial de Huesca, como Responsable del contrato de servicios de *"Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de entidades locales de la provincia de Huesca. Anualidades 2025 y 2026"*, en sustitución de otro funcionario.

1781. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *“Renovación de la señalización horizontal en varias carreteras en la Jacetania y Alto Gállego”*, con un presupuesto base de licitación por un total de 36.128,85 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a Transfer Sociedad de Marcas Viales, SLU, por un importe total de 28.902,40 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de dos meses.

1782. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Laperdiguera para *“Centro de lavado para vehículos agrícolas”*, por un importe de 38.000,00 euros.

1783. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Alcubierre. para *“Acondicionamiento de escaleras de acceso a Torre mudéjar en C/ Palacio de Alcubierre, 1.ª fase”*, por un importe de 99.636,23 euros.

1784. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 14 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 3.269,36 euros.

1785. Designar como suplente de la Jefa del Servicio de Cultura a la Secretaria Técnica del Instituto de Estudios Altoaragoneses, que formará parte de la Comisión de Valoración que deberá evaluar las solicitudes presentadas en la Convocatoria de concesión de subvenciones para la adquisición de dotaciones documentales en las Bibliotecas públicas municipales de los ayuntamientos de la provincia de Huesca para 2026.

1786. Aceptar la solicitud de cambio de destino de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Económica de las Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2026 presentada por el Ayuntamiento de Jaca en el sentido de dejar sin efecto la obra *“Pavimentación calles núcleos rurales Jaca”* (Referencia 222/26-1) aprobada por un importe de 100.000,00 euros y destinar este importe a la actuación *“Pavimentación Plaza Marqués de la Cadena”* (Referencia 223/26-1), inicialmente aprobada por un importe de 21.774,57 euros, pasando a ser un total de 121.774,57 euros.

1787. Proceder al pago a varios Ayuntamientos del importe correspondiente al 85% de la subvención ingresada en esta Diputación por el Ministerio de Política Territorial como consecuencia de las subvenciones otorgadas en aplicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2024, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por incendios forestales, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 27 de febrero y el 14 de septiembre de 2024.

1788. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de Administrativo (RPT 13), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.819,30 euros, adscrito a los Servicios Informáticos, con efectos desde el día 20 de mayo de 2026.

1789. Corregir el error material existente, en el apartado de Medios digitales, del Decreto núm. 1737, de fecha 14 de mayo de 2026, por el que se aprueba la *Campaña “Festival SoNna”*, en medios de comunicación de la provincia.

1790. Aprobar la Cuenta Justificativa n.º 16 de Anticipo de Caja Fija, rendida por una funcionaria habilitada, por la cantidad de 4.420,55 euros.

1791. Aprobar las especificaciones técnicas, que constituyen el objeto del contrato del *suministro de diverso mobiliario para Tesorería y Registro, y una silla ergonómica para Informática*, encargar el contrato menor a OFITECNICA, Oficina Técnica, SLU, por un importe total de 7.197,08 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de cuarenta días.

1792. Designar como representante de la Diputación Provincial de Huesca a incorporar en las comisiones encargadas de tramitar expedientes de delimitación de los términos municipales de Tamarite de Litera y Torrente de Cinca, al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio.

1793. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *“Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en los accesos a Sardas y a Isún de Basa” (TM Sabiñánigo)*, con referencias de obra 13/25-40, 30/26-40 y 35/26-40, por un importe total de obra ejecutada de 203.955,24 euros y un importe de la certificación final de 13.643,73 euros, de los cuales 5.857,62 euros corresponden a precios nuevos y a un exceso de mediciones.

1794. Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato menor del servicio de *“Estudio Hidráulico con vía de intenso desagüe en acceso a Anciles” (TM Benasque)*; adjudicar a Spesa Ingeniería SA, por un importe total de 5.808,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 mes.

1795. Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato menor del servicio de *“Estudio de clasificación del Azud de Alquézar” (TM. Alquézar)*; adjudicar a Spesa Ingeniería SA, por un importe total de 5.082,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 mes.

1796. Nombrar como representante y perito de la Administración, en los actos relacionados con el proceso de expropiación ligado a la obra contenida en el *“Proyecto actualizado del abastecimiento de agua a Jaca (TT. MM. Villanúa, Castiello de Jaca y Jaca)”*, al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, y al Jefe de Sección de Obras Hidráulicas y Urbanización respectivamente.

1797. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000287R, por un importe de 2.783 euros.

1798. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000271R, por un importe total de 451.614,74 euros.

1799. Aprobar la orden del pago incluido en la relación contable 2026.2.0000297R, por un importe total de 200.000 euros.

1800. Aprobar las ordenes de pagos incluidos en las relaciones de órdenes de pagos 2026.2.0000289R, por un importe total de 540.680,93 euros, 2026.2.0000291R, por importe total de 6.120 euros, 2026.2.0000292R, por un importe total de 40.343,43 euros, y 2026.2.0000302R, por un importe total de 583.098,53 euros.

1801. Reconocer la obligación relativa a las cuotas de la Seguridad Social de la Diputación Provincial de Huesca del mes de abril de 2026, por un importe total de 558.836,78 euros.

1802. Autorizar a la Fundación Festival de Cine de Huesca el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca desde el 4 al 11 de junio de 2026 en horario de 08:00 a 22:00 horas, para la celebración de la 54 edición del Festival Internacional de Cine de Huesca.

1803. Adjudicar el contrato menor de *“Adquisición de 200 camisetas de manga corta de parque”* a Tejidos y Textiles Técnicos, SL, por un importe total de 5.791,06 euros, (IVA incluido), con un plazo de entrega de 60 días.

1804. Adjudicar el contrato menor de *“Adquisición de botas de intervención en incendios forestales para el personal operativo del SPEIS”* a Suministros Moncayo, SA, por un importe total de 4.334,83 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 45 días.

1805. Adjudicar el contrato menor de *“Adquisición de 50 pares de guantes para intervención en incendios estructurales para el personal operativo del SPEIS”* a Urban Technology, SL, por un importe total de 4.235,00 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 60 días.

1806. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de Administrativo (RPT 33), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.819,30 euros, adscrito a la Sección de Hacienda, con efectos desde el día 21 de mayo de 2026.

1807. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de Jefe de Negociado (RPT 177), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 22, CE anual 10.869,74 euros, adscrito a la Sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos, con efectos desde el día 21 de mayo de 2026.

1808. Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la creación de una lista de espera supletoria de la categoría de Técnico Medio de Artes Escénicas y Musicales, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 65, de fecha 8 de abril de 2026.

1809. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.3.0000295R, por un importe total de 1.223,93 euros.

1810. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.3.0000306R, por un importe total de 1.444,47 euros.

1811. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.3.0000307R, por un importe total de 600,00 euros.

1812. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.3.0000308R, por un importe total de 273,00 euros.

1813. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones de pagos 2026.4.0000293R y 2026.4.0000294R, por un importe total de 5.364.250,65 euros.

1814. Aprobar la orden de pago por formalización incluida en la relación 2026.4.0000309R, por un importe total de 82,35 euros, relativa al Ayuntamiento de Graus y compensar el pago por formalización con la deuda pendiente de cobro por el mismo importe.

1815. Adjudicar el contrato menor de *“Creación capas SIG SPEIS”*, por un importe total de 6.000,39 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 año, comenzando en el mes de mayo de 2026 y finalizando en el mes de abril de 2027.

1816. Admitir la solicitud presentada y designar, con efectos del día 22 de mayo de 2026, a un funcionario para el desempeño, en promoción interna temporal, el puesto de Jefe de Mando (RPT 538), Grupo A, Subgrupo A2, Nivel CD 25, C. Específico anual 13.753,74 euros; excluir una solicitud, por no estar incluida su categoría en la relación funcional vigente.

1817. Iniciar procedimiento de reintegro, por un importe de 6.167,74 euros, al Ayuntamiento de San Juan de Plan de la subvención concedida con destino a la *“Construcción de una estación fitodepuradora de aguas residuales de la localidad”*, cantidad que resulta de la diferencia entre la subvención ingresada y la que le corresponde conforme el importe certificado que ha sido realmente ejecutado en el plazo establecido en el decreto de concesión.

1818. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Enfermos Neurológicos Oscense-AENO con destino a la *“Adquisición de exoesqueleto”*, por un importe de 15.000 euros.

1819. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000310R, objeto de aplicación no presupuestaria diferida, correspondientes a la autoliquidación de retenciones e ingresos a cuenta de IRPF del mes de abril de 2026, por un importe total de 283.377,43 euros.

1820. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Oficial (RPT 379).

1821. Desestimar la solicitud presentada por una funcionaria de carrera de esta Diputación Provincial de Huesca de concesión de excedencia.

1822. Rectificar el error en el temario de la convocatoria para la creación de una lista de espera supletoria de la categoría de Ingeniero Técnico de Topografía de la Diputación Provincial de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 55, de 23 de marzo de 2026.

1823. Corregir el error material existente, en el apartado de Medios escritos, del Decreto núm. 1737, de fecha 14 de mayo de 2026, por el que se aprueba la Campaña “Festival SoNna”, en medios de comunicación de la provincia.

1824. Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra de *“Reparación de barrera de seguridad metálica en la carretera HU-V-9601” (TM Valle de Lierp)*, con un presupuesto base de licitación total de 4.940,01 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a Transfer Sociedad de Marcas Viales, SLU, por un importe total de 4.940,01 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes.

1825. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Excavaciones ACB, SL, contratista de la obra *“Acondicionamiento acceso entre Plan-Chía”*, con referencias de obra 1/26-63 y 1/27-63.

1826. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Auxiliar Administrativo (RPT 6), con reserva de titular.

1827. Aprobar la Campaña *“Medallón de Turismo de Aventura”*, en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca; adjudicar la citada campaña por un importe total de 12.588,31 euros (medios escritos), 15.136,98 euros (medios radiofónicos), 2.057,00 euros (medios televisivos) y 19.118,00 euros (medios digitales), con un plazo de ejecución desde su adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2026.

1828. Iniciar procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Senés de Alcubierre de la subvención ingresada por un importe de 2.374,56 euros, por tratarse de un adelanto no justificado de la obra denominada *“Acondicionamiento de la instalación de abastecimiento de agua potable municipal de Senés de Alcubierre”*, incluida en el Plan Impulso Provincial de 2024, con referencia n.º 268.

1829. Conceder subvenciones, por un total de 119.211,40 euros, a varias entidades por los importes que se precisan para cada una de ellas, en aplicación de los criterios recogidos en la convocatoria de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, núm. 60, de 30 de marzo de 2026, para el desarrollo de actividades por las entidades colaboradoras del Instituto de Estudios Altoaragoneses 2026.

1830. Adjudicar a la empresa Kamala Management, SL, la contratación de la actuación de *Diego Guerrero & Muerto* que se celebrará el día 5 de julio de 2026, en Espacio Vicente Baldellou. Alquézar, en el marco de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026, por un importe total de 8.470,00 euros, IVA incluido.

1831. Autorizar la celebración de la *jornada sobre enfermedades raras*, organizada por el Instituto de Estudios Altoaragoneses en Huesca, el día 27 de mayo de 2026, en el salón de actos del Instituto de Estudios Altoaragoneses de la Diputación Provincial de Huesca; designar a los ponentes, adjudicándoles un contrato menor de servicios; aprobar los gastos relativos a desplazamiento y manutención de los intervinientes.

1832. Aprobar el expediente de modificación de créditos 28/2026 del presupuesto general del ejercicio 2026 por el que se transfieren créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a la misma área de gasto de su clasificación por programas, por un importe de 7.000,00 euros.

1833. Ordenar la creación y alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2026 de la aplicación presupuestaria: *"41.3300.14300 Personal por acumulación de tareas y proyectos de carácter temporal. Cultura"*, con nivel de vinculación 3, 1 y dar cuenta a la Comisión de Hacienda.

1834. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 1.485.278,87 euros.

1835. Adjudicar el contrato menor del servicio para la *preparación de archivos digitales para la digitalización de diapositivas del fondo "José Luis Pintado"*, por un importe total de 4.208,38 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución que deberá finalizar antes del 30 de noviembre de 2026.

1836. Autorizar a una funcionaria, adscrita al área de Intervención, para solicitar, en el ejercicio de sus funciones, certificados a la Seguridad Social y la Agencia Tributaria relativos al cumplimiento de las obligaciones frente a dichas entidades de personas físicas y jurídicas solicitantes de subvenciones a esta Corporación durante la tramitación de los expedientes de concesión que se tramiten.

1837. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Zaruk. Iris Azquinez y Rainer Seiferth* que se celebrará el día 4 de agosto de 2026, en la Iglesia parroquial. Castiello de Jaca, en el marco de la XXXV Edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago 2026, por un importe total de 3.267,00 euros, IVA incluido.

1838. Liquidar la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de Graus, mediante Decreto núm. 2906, de 31 de julio de 2025, consistente en la *"Retirada y limpieza de desprendimiento en la carretera HU-V-6441 de acceso al Templo Budista y construcción de variante" (TM Graus)*, por un importe de 60.500,00 euros.

1839. Liquidar la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de Jaca, mediante Decreto núm. 3050, de 13 de agosto de 2025, consistente en la *"Reconstrucción sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso oeste a Banaguás" (T.M. Jaca)*, por un importe de 19.912,40 euros.

1840. Requerir al solicitante de una reclamación de responsabilidad patrimonial para que, en un plazo de diez días hábiles, aporte la documentación que se le ha solicitado.

1841. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Kankarro Cía*, el día 22 de agosto de 2026, en la Ermita de la Ganza. Calasanz (Peralta de Calasanz), en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, a la empresa Kankarro Zirko Eta Dantz Elkartea, A. C., por un importe de 1.920,00 euros, IVA incluido.

1842. Desestimar la solicitud de ampliación del plazo de entrega de 6 remolques contra incendios para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de la Diputación Provincial de Huesca, solicitada por la empresa contratista Feniks Cleaning and Safety, SL, manteniendo el plazo de entrega pactado en virtud del contrato formalizado entre la Diputación Provincial y la citada empresa.

1843. Adjudicar el contrato menor *"Mangueras de intervención en incendios estructurales para autobombas pesadas"* a Urban Technology, SL, por un total de 6.388,80 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 60 días.

1844. Adjudicar el contrato menor *"Modificación del camión con matrícula 7394 GTD del SPEIS"* a Auto Carrocerías Gapa, SL, por un total de 17.908,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días.

1845. Autorizar al CEIP El Parque el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca el lunes 15, martes 16, miércoles 17 y jueves 18 de junio en horario de 12:45 a 14:30 horas, para la realización de las audiciones musicales de final de curso con alumnos del centro.

1846. Autorizar al CEIP El Parque el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca el viernes 19 de junio en horario de 9:00 a 12:30 horas, para la realización del acto de final de curso de los alumnos de 6.º de Educación Primaria.

1847. Aprobar la cuentas de recaudación correspondientes al mes de mayo de 2026; aprobar la liquidación derivada de la gestión recaudatoria de dicho mes a las entidades locales delegantes, por un importe a transferir de 695.390,27 euros y darles traslado, a través de la Oficina Virtual Tributaria, de la cuenta general de recaudación del mes de mayo de 2026 y de su liquidación.

1848. Atender lo solicitado por el Ayuntamiento de Estadilla ampliando en tres meses el plazo para presentar el certificado de instalación de calefacción, firmado por instalador autorizado y sellado por Organismo de control, en relación a la obra denominada *“Ampliación de la escuela infantil municipal de Estadilla”*, finalizando el 5 de septiembre de 2026.

1849. Iniciar procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Peralta de Calasanz de la subvención ingresada por un importe de 261,11 euros por tratarse de un adelanto no justificado de la obra denominada *“Recuperación de caminos de Peralta de Calasanz”*, incluida en el Plan Impulso Provincial de 2025, ref. n.º 447.

1850. Aprobar la convocatoria para la selección de operaciones dentro del Plan de Actuación Integrado PAI *“Eje del Cinca: Sostenible, resiliente y digital. Un corredor verde para conectar personas y territorios más seguros”*.

1851. Ordenar el archivo del expediente de reclamación de devolución de ingresos indebidos a un empleado, cuya liquidación provisional fue aprobada por Decreto núm.1416, de 20 de abril de 2026, al haberse realizado el ingreso por importe de 421,82 euros.

1852. Ordenar el archivo del expediente de reclamación de devolución de ingresos indebidos a un empleado, cuya liquidación provisional fue aprobada por Decreto núm.1417, de 20 de abril de 2026, al haberse realizado el ingreso por importe de 412,20 euros.

1853. Autorizar a un funcionario la asistencia a un curso sobre *“Materia de Intervención y Tesorería”*, que se celebrará online, los días 25 y 27 de mayo de 2026; autorizar el abono de los gastos de matrícula.

1854. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 1 de junio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Sabiñánigo, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1855. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 1 de junio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Sabiñánigo, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1856. Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría de Bombero, con el objeto de atender las necesidades de personal de esa categoría, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante oposición libre de 24 plazas de Bombero vacantes en la Diputación Provincial de Huesca.

1857. Liquidar el Plan Provincial de Concertación Económica Municipal de Mantenimiento y reparación de instalaciones y servicios municipales para el ejercicio 2025.

1858. Rectificar, a solicitud del Ayuntamiento de Valle de Bardají, el error material existente en la denominación de la obra incluida en el POS 2026, n.º 390, que pasa a denominarse *“Acondicionamiento de calle en Biescas”* en lugar de *“Acondicionamiento de plaza en Biescas”*.

1859. Aprobar las especificaciones técnicas, que constituyen el objeto del contrato del suministro de *sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para reemplazo del existente en el edificio Archivo de la Diputación Provincial de Huesca*, encargar el contrato menor de suministro, a la empresa Riello Enerdata, SL, por un importe total de 3.022,58 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes.

1860. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de Administrativo de Administración Electrónica (RPT 545), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.819,30 euros, adscrita a los Servicios Informáticos, con efectos desde el día 8 de junio de 2026.

1861. Prorrogar el nombramiento de un funcionario en comisión de servicios temporal al puesto de Jefe de Sección de Telecomunicaciones y Sistemas (RPT 475), de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 80/1997, desde el día 2 de junio de 2026 y hasta el 1 de diciembre de 2026 como máximo.

1862. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *“ejecución de una rampa de acceso a la oficina de recaudación de Sariñena”*, con un presupuesto base de licitación total de 15.484,62 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a la empresa Albas Tierz Constructora, SL, por un importe total de 15.484,62 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

1863. Aprobar el Plan Unitario de Formación Continua correspondiente a los ejercicios 2026-2027 dirigido al personal que presta servicio en la Diputación Provincial de Huesca.

1864. Desestimar la solicitud efectuada por un interesado de modificación de las bases de la convocatoria para la promoción interna temporal de los puestos de Jefe de Mando (RPT 538 y 539) incluyendo la categoría de Subjefe de Intervención.

1865. Desestimar el Recuso de reposición presentado por un interesado contra el Decreto núm. 1541, de 29 de abril de 2026, por el que se le declaraba como excluido en la convocatoria de promoción interna temporal al puesto de Jefe de Intervención por no cumplir los requisitos exigidos por la misma.

1866. Anulado mediante Decreto núm. 1878, de 26 de mayo de 2026 por no corresponder su contenido con la resolución.

1867. Aprobar las nóminas del mes de mayo de 2026 del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 1.374.844,28 euros.

1868. Aprobar las nóminas del mes mayo de 2026 del personal de los órganos representativos de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 97.533,85 euros.

1869. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Campo para *Adquisición de terrenos para construcción de polígono industrial de promoción municipal*, por un importe de 100.000,00 euros.

1870. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Sariñena para *Adecuación del edificio del cine Victoria para aparcamiento en Sariñena*, por un importe de 149.999,99 euros.

1871. Aprobar el gasto y conceder una ayuda en especie de carácter nominativo al Ayuntamiento de Hoz y Costean para *Separata n.º 1 “Tubería de distribución de agua del depósito de Hoz de Barbastro al bombeo de Salinas de Hoz”*, por un importe de 139.698,85 euros.

1872. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Lalueza. para *Adquisición de fregadora industrial para la limpieza de los edificios municipales*, por un importe de 4.000,00 euros.

1873. Corregir los errores materiales y aritméticos existentes en el Decreto núm. 1827, de fecha 22 de mayo de 2026, por el que se aprueba la *Campaña "Medallón de Turismo de Aventura"*, en medios de comunicación de la provincia.

1874. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *Monte Perdido. Idoipe y María Rodés*, del día 1 de agosto de 2026, en la Iglesia de la Ascensión del Señor. Aquilué, en el marco de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026, a la empresa Discos El Tragaluz, SL, por un importe de 8.470,00 euros, IVA incluido.

1875. Ordenar la creación y alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2026 de la aplicación presupuestaria: *"34.9330.22102 Suministro gas residencia de Laspaúles"*, con nivel de vinculación 34, 9, 2 y dar cuenta a la Comisión de Hacienda.

1876. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a los Grupos de Acción Local para *gastos de funcionamiento durante el año 2026*, por un importe que ascenderá como máximo a 300.000,00 euros.

1877. Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al 9 de mayo de 2020 y entender cumplimentado 1 trienio, grupo C, subgrupo C1.

1878. Anular el Decreto núm. 1866, de 26 de mayo de 2026, por no corresponder su contenido con la resolución.

1879. Excluir a una funcionaria en la convocatoria de la comisión de servicios temporal y promoción interna temporal para el puesto de Jefe de Negociado de Desarrollo (RPT 177), por no cumplir con el requisito establecido en el Decreto 80/1997 para la participación en la convocatoria (art. 31.5), sobre la prohibición de presentar una nueva solicitud de comisión de servicios si no ha transcurrido un año desde la toma de posesión de la anterior comisión.

1880. Ordenar el archivo del expediente de reclamación de devolución de ingresos indebidos a un empleado, cuya liquidación provisional fue aprobada por Decreto núm.1418, de 20 de abril de 2026, al haberse realizado el ingreso por importe de 434,89 euros.

1881. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *"Mejora hidráulica de la red de abastecimiento desde el depósito de Lomas de Cillas"* (TT.MM Alerre, Chimillas y Banastás); encargar el contrato menor a la empresa Mascún Obra Civil, SL, por un importe total de 22.135,61 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes.

1882. Ampliar hasta el 31 de julio de 2026 el plazo de ejecución del contrato para la ejecución de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en la carretera de acceso a Bara desde la A-1604"* (TT.MM. Sabiñánigo y Nueno), cuyo contratista es Hormigones Grañén, SL.

1883. Aprobar la orden del pago incluido en la relación de pago por devolución de ingresos 2026.1.0000281 R por un importe total de 1.865,25 euros.

1884. Ordenar los pagos, fiscalizados de conformidad por Intervención, correspondientes a la nómina del mes de mayo de 2026 del personal funcionario, laboral, eventual y personal de los órganos de representación de la Diputación Provincial de Huesca, cuyo importe bruto asciende a 1.472.378,13 euros y su importe líquido a 1.076.367,61 euros.

1885. Autorizar a la Tesorera del Ayuntamiento de Binéfar para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1886. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Puértolas para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Secretaria-Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1887. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Fueva para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Secretaria-Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1888. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Palo para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Secretaria-Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

1889. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones de órdenes de pagos 2026.2.0000322R, por un importe total de 1.482.975,13 euros y 2026.2.0000332R, por importe total de 4.420,55 euros.

1890. Corregir el error material existente en el Decreto núm. 1865, de fecha 26 de mayo de 2026, por el que se desestima el recurso de reposición presentado por un interesado contra el Decreto núm. 1541, de 29 de abril de 2026, en lo que se refiere al apartado relativo a la interposición de recursos que se pueden presentar contra la indicada resolución.

1891. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de varios puestos de Bombero.

1892. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Baldellou para *Acondicionamiento de un espacio para parque infantil en Baldellou*, por un importe de 9.675,69 euros.

1893. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Ballobar para *Sustitución de pavimentación y redes de saneamiento y abastecimiento en la Calle Arrabal*, por un importe de 128.000,00 euros.

1894. Efectuar el nombramiento en prácticas en la categoría de Bombero de 24 aspirantes, con efectos desde el día 2 de junio de 2026 hasta el 9 de julio de 2026, ambos inclusive.

1895. Aprobar el texto y formalizar un convenio interadministrativo entre la Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza para la realización del *proyecto de prácticas universitarias "Desafío", "Prearraigo" y "Arraigo" en la provincia de Huesca en el 2026*, por el que se concede una subvención nominativa por un importe de 60.000,00 euros.

1896. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000335R, por un importe total de 18.723,86 euros.

1897. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.4.0000317R, por un importe total de 695.390,27 euros.

1898. Aprobar la orden del pago incluido en la relación contable 2026.3.0000334R, por un importe total de 40.637,96 euros.

1899. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.3.0000330R, por un importe total de 4.325,00 euros.

1900. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención a la Fundación Festival de Cine de Huesca para el *Festival Internacional de Cine de Huesca*, por un importe de 110.000,00 y el *Festival Internacional de Cine de Montaña, Aventura y Naturaleza de los Pirineos*, por un importe de 20.000,00 euros.

1901. Ordenar la creación y alta en el presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2026 de las aplicaciones presupuestarias *"51.4196.14300 Sueldo Técnico Dinamizador agroforestal. Programa de Carácter Temporal"*, con nivel de vinculación jurídica -, 4, 1 y *"51.4196.16000 Seguridad Social Técnico Dinamizador agroforestal. Programa de Carácter Temporal"*, con nivel de vinculación jurídica -, 4, 1 y dar cuenta a la Comisión informativa de Hacienda.

1902. Concretar que los efectos de la toma de posesión de la movilidad interna voluntaria de la categoría de Bombero, será el día 2 de junio de 2026, todo ello teniendo en cuenta el el Decreto de Presidencia núm. 1894, de 27 de mayo de 2026, por el que se nombran funcionarios en prácticas a los 24 aspirantes que han superado la fase de oposición para la cobertura de 24 plazas de Bombero.

1903. Designar a una funcionaria interina para recibir, en representación de la Diputación, las notificaciones electrónicas que consten en la Carpeta Ciudadana de la Administración General del Estado, en la Dirección Electrónica Habilitada y en las sedes electrónicas de las Administraciones que opten por este canal de notificación, dotándole del Certificado Electrónico de Representante de la Corporación que emite la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

1904. Conceder a un ciudadano el acceso a la información pública solicitada en relación con dos subvenciones incluidas en el Plan de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2025.

1905. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Bonansa a la subvención de 75.000,00 euros, concedida para la ejecución de las obras de *"Construcción de nave para albergar equipamiento contra incendios"*, que supone la pérdida del derecho al cobro de la cantidad pendiente de ingreso (24% del total) y el reintegro de 57.000,00 euros, correspondientes a la parte de subvención adelantada al Ayuntamiento, más los intereses de demora.

1906. Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra *"Ejecución de escollera en el acceso a muro de Bellós y mejora del drenaje superficial en el acceso a San Vicente" (TT.MM. Puértolas y Labuerda)*, con un presupuesto base de licitación total de 43.736,28 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a la empresa Santiago Angulo Altemir, por un importe total de 43.681,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres meses.

1907. Aprobar la *Campaña "Exposición Lucien Briet"*, en medios de comunicación de la provincia y autonómicos más relevantes, Campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca de 2026, realizar las adjudicaciones correspondientes, por un importe total de 19.872,51 euros.

1908. Adjudicar el contrato menor *"Adquisición de botas de intervención en incendios estructurales para el personal operativo del SPEIS"* a la empresa Suministros Moncayo, SA, por un importe total de 7.059,09 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 45 días.

1909. Conceder y abonar a una funcionaria un anticipo por importe de 6.000 euros por "adquisición de vehículo", reintegrable en el plazo de 40 mensualidades.

1910. Ampliar el plazo de presentación de ofertas, relativas al expediente de alquiler de los equipos de sonido e iluminación con asistencia técnica para los 24 conciertos de pequeño y mediano formato que está previsto celebrar en el marco de la VII edición del Festival de Sonidos en la Naturaleza SoNna, hasta las 10 horas del 1 de junio de 2026 a la vista de las incidencias habidas que han impedido la presentación en el plazo inicialmente otorgado.

1911. Autorizar a un funcionario la prolongación de la permanencia en el servicio activo y continuar en su puesto de trabajo; determinar que dicha prolongación se autoriza por un periodo de un año.

1912. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Tella-Sin para *Obra de emergencia reparación muro contención en carretera de acceso a Cortalaviña (TM Tella-Sin)*, por un importe de 130.984,45 euros.

1913. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Colegio Santo Domingo Savio de Monzón para *Adquisición de monitores interactivos para aulas*, por un importe de 11.111,00 euros.

1914. Ampliar hasta el 21 de agosto de 2026 el plazo de ejecución del contrato para la ejecución de la obra *“Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a San Román” (T.M. Bierge)*, cuyo contratista es Hormigones Grañén, SL.

1915. Ampliar hasta el 15 de agosto de 2026 el plazo de ejecución del contrato para la ejecución de la obra *“Estabilización de taludes de desmonte en el acceso a Atarés” (T.M. Jaca)*, cuyo contratista es Áridos y Hormigones Algueta, SL.

1916. Rectificar los errores advertidos en el Decreto núm. 1829, de 22 de mayo de 2026, por el que se propone la inadmisión, exclusión y concesión de las ayudas a las entidades colaboradoras del Instituto de Estudios Altoaragoneses 2026, en el sentido de corregir el número de CIF de alguna de las entidades.

1917. Prestar la asistencia técnica solicitada por el Ayuntamiento de Hoz y Costean para la realización de las obras incluidas en la *“Separata n.º 1: Tubería de distribución de agua del depósito de Hoz de Barbastro al bombeo de Salinas de Hoz”*; designar a la Ingeniera Jefe de la Sección Técnica y de Asistencia y al Ingeniero Técnico de la Sección Técnica y de Asistencia para atender esta asistencia técnica tanto para el apoyo técnico en la contratación de las obras como en la dirección facultativa de las mismas.

1918. Delegar la firma de la Secretaría, atribuyendo la competencia para la validez y eficacia de las copias realizadas, en los términos previstos en los artículos 16 y 27 de la LPAC, conforme a la aplicación informática de la Diputación Provincial de Huesca, en varios empleados adscritos a la Sección de Recursos Humanos, en las tareas de digitalización de los expedientes obrantes en la misma; dejar sin efecto los Decretos núms. 1962, de 8 de agosto de 2019, 2158, de 23 de septiembre de 2020, 2890, de 14 de octubre de 2021 y 2632, de 2 de septiembre de 2022, en los que se habilitaba a otros empleados.

1919. Determinar los destinos a los que deben optar los aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, 24 plazas de Bombero; establecer un plazo para la elección de destinos del 3 al 12 de junio, ambos incluidos, para poder efectuar los nombramientos como funcionarios en prácticas el día 10 de julio.

1920. Determinar la realización de la acción formativa, sobre *“Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. Principios de potestad sancionadora y de responsabilidad patrimonial de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Sector Público”*, a celebrar durante los días 18, 19, 25 y 26 de junio de 2026, en el Archivo provincial, con una duración de 20 horas; concretar el abono de un total de 1.800 euros, entre los dos formadores.

1921. Aprobar la liquidación definitiva a practicar a un funcionario interino, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de una jornada de

trabajo no realizada en el año 2026; descontar de los haberes pendientes de abonar al citado empleado el pago indebido correspondiente a la cuantía de nómina abonada en exceso por importe de 184,65 euros, de acuerdo con la liquidación inicial.

1922. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Sabiñánigo, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1923. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Boltaña, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1924. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Boltaña, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1925. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Boltaña, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1926. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Villanova, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1927. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Villanova, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1928. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Villanova, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1929. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Villanova, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1930. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Villanova, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1931. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Villanova, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1932. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Villanova, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1933. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Barbastro, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1934. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Monzón, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1935. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Monzón, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1936. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Fraga, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1937. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Fraga, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1938. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Fraga, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1939. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Sariñena, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1940. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Sariñena, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1941. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 9 de julio de 2026, en el puesto de Bombero del Parque de Sariñena, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

1942. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones contables 2026.2.0000313R y 2026.3.0000315R, por un importe total de 558.836,78 euros.

1943. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Recolectores y Cultivadores de Trufa de Aragón, mediante el Decreto núm. 2678, de 11 de julio de 2025, para *Promoción del consumo de la trufa negra*, por un importe de 40.000,00 euros.

1944. Rectificar el error advertido en el Decreto núm. 1841, de 22 de mayo de 2026, por el que se adjudica el contrato menor privado y se aprueba la firma del contrato relativo a la actuación de *Kankarro Cía* en el marco de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026.

1945. Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato y adjudicar el contrato menor del servicio de *Monitorización de la red de abastecimiento de la Mancomunidad de aguas de Alerre, Chimillas y Banastás desde Lomas de Cillas*, por un importe total de 5.989,50 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 mes.

1946. Ampliar hasta el 19 de junio de 2026 el plazo de ejecución del contrato de obra *“Red de distribución de energía eléctrica en baja tensión para electrificación de la localidad de Sercué (Huesca) y alumbrado público exterior de la misma” (TM Fanlo)*, con ref.ª de obra 10/25-0, cuyo contratista es Ángel Estaún Sistemas, SL, y del contrato de servicios de *“Coordinación de Seguridad y Salud, en ejecución de las obras contenidas en el proyecto de Red de distribución de energía eléctrica en baja tensión para electrificación y alumbrado público exterior de la localidad de Sercué en el término municipal de Fanlo (Huesca), control de calidad en obra de material, procedimientos específicos de ejecución y planos As-Built finales de la obra”*, cuyo contratista es Opryc Ingeniería y Estrategia, SL.

1947. Aprobar definitivamente el procedimiento de reintegro parcial de la subvención incluida en el Plan Impulso Provincial, ingresada para la obra *“Adquisición de Casa Abadía del municipio de Biniés”*, obra N.º 99 /25-445, por un importe de 1.210,82 euros, por tratarse de un exceso en el adelanto no justificado de la obra.

1948. Aprobar definitivamente la liquidación referente a la obra de *“Acondicionamiento de caminos municipales” T.M. de Lascellas-Ponzano* (n.º 424/25-445) incluida en el Plan Impulso Provincial de 2025, por un importe de 12.150,86 euros; aprobar definitivamente el expediente de reintegro de la subvención ingresada por importe de 4.010,07 euros y de pérdida de derecho al cobro por importe de 4.617,61 euros correspondientes al presupuesto no justificado en el plazo de ejecución y justificación del Plan.

1949. Aprobar definitivamente la liquidación referente a la obra de *“Acondicionamiento de edificación para Centro Social de Enate” T.M. El Grado* (n.º 449/25-1) incluida en el Plan de Obras y Servicios de 2025, en los términos de la liquidación inicial, y la pérdida de derecho al cobro de 1.168,69 euros.

1950. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de La Fueva para *Rehabilitación antiguo Ayuntamiento de Muro de Roda*, por un importe de 48.000,00 euros.

1951. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Colegio Virgen del Romeral de Binéfar para *Adquisición de dispositivos digitales*, por un importe de 11.111,00 euros.

1952. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 254.148,27 euros.

1953. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en la categoría de Técnico de Dinamización Agroforestal, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel CD 25, CE anual 11.519,06 euros, adscrito a la Sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos, con efectos del día 1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2029.

1954. Suspender los efectos de la toma de posesión de un funcionario en el puesto de Bombero, establecido en el Decreto núm. 1462, de 24 de abril de 2026, por el que se aprueba la lista de admitidos y el nombramiento del concurso de movilidad interna voluntaria.

Asimismo, se publica, extracto comprensivo de las resoluciones, relacionadas con la Gestión y Recaudación de Tributos, adoptadas por la Presidencia de esta Diputación durante los días del 1 al 31 de mayo de 2026:

1525T. Aprobar las 161 liquidaciones incluidas en la remesa LIAE261002 correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas por un importe de 75.341,64 euros.

1526T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1527T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1528T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 1252/2025 que se sigue ante el Juzgado Mercantil n.º 5, de Barcelona, en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1529T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1530T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de

Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1531T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1532T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1533T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1534T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

1535T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

1536T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

1537T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1538T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1539T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

1540T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1541T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1542T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1543T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1544T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1545T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1546T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 31/2026 que se sigue ante la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Huesca en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las Entidades Locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1547T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

1548T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 207,51 euros, por embargos indebidos en el pago de basuras del ejercicio 2024, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

1549T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 132/2026 que se sigue ante la Sección Mercantil n.º 1 de Zaragoza en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1550T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 149/2026 que se sigue ante la Sección Mercantil n.º 5, de Barcelona, en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1551T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 130/2026 que se sigue ante la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Huesca en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las Entidades Locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1552T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 127/2026 que se sigue ante la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Huesca en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las Entidades Locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1553T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Jaca para su tramitación y resolución.

1554T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

1555T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso a la Comarca de la Hoya de Huesca para su tramitación y resolución.

1556T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Estadilla para su tramitación y resolución.

1557T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7156BJN, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1558T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4633CYJ, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1559T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B5413LJ, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1560T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8462BHM, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1561T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3434BHV, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1562T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula H0394BBJ, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1563T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z1641M, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1564T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9134BZS, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1565T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3471JBZ a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1566T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9263M, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1567T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B3549XF, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1568T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4847BJV, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1569T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2422M, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1570T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C9157BCX, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1571T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6247BKK, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1572T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2588N, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1573T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula AL8822F, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1574T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5817I, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1575T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B3435WK, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1576T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9642BHK, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1577T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C8310BGR, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1578T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0677P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1579T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4053O, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1580T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9194BDZ, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1581T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9442BDH, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1582T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4169MNJ, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1583T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0520BGG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1584T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9540P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1585T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3871BDS, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1586T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4326P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1587T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C7506BFD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1588T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8274K, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1589T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8385CKC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1590T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M2144XV a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1591T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3013LPL a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1592T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5995GML y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 4735MXJ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1593T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5301HWV a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1594T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8090JGK a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1595T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8041CRP a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1596T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula C9254BGD y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 8508MPD, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1597T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1454BBL y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 7931LRT, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1598T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 3935BGD y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 7519GZC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1599T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9362NBY a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1600T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6216MYZ a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1601T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8722LZZ a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1602T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7568FJY a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1603T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4740GPM a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1604T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0342NHM a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1605T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2884DPX a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1606T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6488HZW y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 7048HPK, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1607T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5789NHR a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1608T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, correspondiente a varias referencias catastrales.

1609T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2838BTV a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1610T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1956BZD a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1611T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4825BHD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1612T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5912P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1613T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z8851BH, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1614T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B0819LW, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1615T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9601FXY, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1616T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B5223XD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1617T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5237P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1618T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2886P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1619T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8079N, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1620T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU9836L y 8016BNT, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1621T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6682BHB, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1622T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7371KFX y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 1545NJW, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1623T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3637L, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1624T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9586K, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1625T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3842N, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1626T. Desestimar la solicitud, formulada por un contribuyente, de bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 0695BWC.

1627T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7134LJL a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1628T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7420HBS a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1629T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L027023, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1630T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2293CZV a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1631T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5335DPZ, a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

1632T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6445NLM a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1633T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4564NLY a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1634T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3240CZH a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1635T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7992MTH a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1636T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3280LCH a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1637T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7063NLY a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1638T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C1580BWV a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1639T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1501JRH y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 2108HYL, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1640T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7828MVN a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1641T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7099FZW a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1642T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8222MRT a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1643T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5002GJL a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1644T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6328MMN a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1645T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula CO007596, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1646T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6529P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1647T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1919BYC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1648T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0091P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1649T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3682BGB, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1650T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3696DFF, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1651T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2523BHT, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1652T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2104O, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1653T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L6815V, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1654T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1270BNM, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1655T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5136MDW, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1656T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1818NLY, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1657T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2521MHV, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1658T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3912NLS, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1659T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0272NGK, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1660T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0273NGK, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1661T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2941MVJ, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1662T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5636MXV, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1663T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3877NLC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1664T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8262MGM, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1665T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0230LFR, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1666T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5854MPK, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1667T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3652NDF, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1668T. No conceder el beneficio fiscal solicitado por un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula HU0521I.

1669T. Conceder a un contribuyente el aplazamiento del pago de una deuda con la fecha de vencimiento que se le indica.

1670T. Aprobar la relación de bajas BAJ/2026/76 correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y proceder a la baja de los recibos y liquidaciones incluidos en la citada relación.

1671T. No admitir la solicitud formulada por un contribuyente relativa al beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5401DFD.

1672T. Remitir copia del recurso formulado por una interesada al Ayuntamiento de Vicién para que proceda a regularizar sus próximos padrones municipales.

1673T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de la Sotonera para su tramitación y resolución.

1674T. Desestimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y no proceder a la anulación del expediente de derivación.

1675T. Desestimar el recurso presentado por un contribuyente relativo a la anulación del recargo de apremio y los intereses de demora por error en la domiciliación bancaria de un recibo correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2025 y no proceder a la anulación del mismo.

1676T. Proceder a la baja de los recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 correspondientes a la referencia catastral 2338401YN2323N0001SF, en ejecución de la alteración jurídica acordada por la Gerencia Territorial de Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 4.283,71 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

1677T. Proceder a la baja de los recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 en ejecución de la alteración jurídica acordada por la Gerencia Territorial de Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 54,56 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

1678T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 116,28 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2025 correspondiente a la referencia catastral 3190502YM1639C0002KP, intereses de demora incluidos.

1679T. Anulado mediante Decreto n.º 2816-T, de fecha 5 de agosto de 2026, por error en su contenido al carecer de la parte resolutive.

1680T. Proceder a la baja de los recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica de los ejercicios 2021 y 2022 en ejecución de la alteración jurídica acordada por la Gerencia Territorial de Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 46,07 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

1681T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 64,12 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1682T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 291,73 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1683T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 90,64 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1684T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 229,54 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1685T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 305,20 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1686T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 324,36 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1687T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 56,27 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1688T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 34,55 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1689T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 99,45 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1690T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 161,60 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1691T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 281,69 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1692T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 60,14 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1693T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

1694T. Aprobar el Plan de Actuaciones de Inspección para el año 2026.

1695T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 692,35 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1696T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso a la Mancomunidad Alto Valle del Aragón para su tramitación y resolución.

1697T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Binéfar para su tramitación y resolución.

1698T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Binéfar para su tramitación y resolución.

1699T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Graus para su tramitación y resolución.

1700T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Biescas para su tramitación y resolución.

1701T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Binéfar para su tramitación y resolución.

1702T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Biescas para su tramitación y resolución.

1703T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Fraga para su tramitación y resolución.

1704T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 599/2025 que se sigue ante la Sección Mercantil n.º 6, de Madrid, en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1705T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 94/2026 que se sigue ante la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Huesca en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las Entidades Locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1706T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 179/2026 que se sigue ante la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Huesca en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las Entidades Locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1707T. Inadmitir el recurso interpuesto por un interesado, relativo a diligencia de embargo de bienes, por haber presentado la reclamación fuera de plazo.

1708T. Aprobar los padrones de contribuyentes y exentos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales del ejercicio 2026, de ayuntamientos que tienen delegadas las competencias de gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca, por un importe de 73.510.536,19 euros.

1709T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 139,98 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

1710T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de San Esteban de Litera para su tramitación y resolución.

1711T. Desestimar el recurso de reposición presentado por una contribuyente relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 y no proceder a la anulación del recargo de apremio e intereses de demora; proponer la devolución del recargo de apremio ordinario y de los intereses de demora del ejercicio 2022.

1712T. Aprobar el anticipo a los Ayuntamientos a cuenta de la recaudación voluntaria por recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2026, por un importe total de 5.364.333,00 euros.

1713T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 72,28 euros, por duplicado o pago en exceso del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024, correspondiente al vehículo con matrícula 3539GLS, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

1714T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 12,26 euros, por duplicado o pago en exceso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2024, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

1715T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 31,97 euros, por duplicado o pago en exceso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024, correspondiente a la referencia catastral 9837903BG9993N0001RG, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

1716T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 127,50 euros, por duplicado o pago en exceso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024, correspondiente a la referencia catastral 1764705YN0116N0602RM, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

1717T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 116,05 euros, por duplicado o pago en exceso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024, correspondiente a la referencia catastral 1764705YN0116N0602RM, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

1718T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

1719T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

1720T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

1721T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Estadilla para su tramitación y resolución.

1722T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

1723T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Colungo para su tramitación y resolución.

1724T. Conceder a varios contribuyentes el fraccionamiento del pago de las deudas que corresponden a cada caso.

1725T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Velilla de Cinca para su tramitación y resolución.

1726T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Fraga para su tramitación y resolución.

1727T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, correspondiente a las referencias catastrales 22083A005000010000PG, 22083A005000120000PK, 22083A005001040000PM, 22083A005001100000PR, 22083A006000020000PH y 22083A006000030000PW.

1728T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5508LMW a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1729T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8323NLR a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1730T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7880MWL a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1731T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula TE3618H a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1732T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C2749BGJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1733T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C8732BBY a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1734T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5527MJG a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1735T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6693NMB a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1736T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1107LMF a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1737T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1698LKD a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1738T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9334MWK a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1739T. Anular el Decreto núm. 1678-T, de fecha 5 de mayo de 2026, por el que se reconoce a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 116,28 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2025 correspondiente a la referencia catastral 3190502YM1639C0002KP, por contener un error material en el reconocimiento del derecho de devolución de ingresos indebidos.

1740T. Aprobar la relación de obligados al pago y las liquidaciones correspondientes al Precio Público por la prestación del servicio de la Perrería Provincial del mes de marzo del ejercicio 2026, cuyo cargo asciende a un importe de 400 euros.

1741T. Adjudicar la finca, con referencia catastral 4573714YM2647S0001OY, al interesado que ha presentado la mejor oferta cuya cuantía asciende a 66.134,50 euros.

1742T. Adjudicar la finca, con referencia catastral 9530733YN1292N0000SU, al interesado que ha presentado la mejor oferta cuya cuantía asciende a 35.621,09 euros.

1743T. Adjudicar la finca, con referencia catastral 2441803YN2324S0000FG, al interesado que ha presentado la mejor oferta cuya cuantía asciende a 46.141,41 euros.

1744T. Adjudicar la finca, con referencia catastral 22082A029001790000YB, a la interesada que ha presentado la única oferta cuya cuantía asciende a 12.129,34 euros.

1745T. Adjudicar la finca, con referencia catastral 4389303YM1648G0020GX, al interesado que ha presentado la mejor oferta cuya cuantía asciende a 4.012,01 euros.

1746T. Adjudicar la finca, con referencia catastral 4488602YM1648G0027SY, al interesado que ha presentado la mejor oferta cuya cuantía asciende a 1.950,00 euros.

1747T. Adjudicar la finca, con referencia catastral 4284603YM1648C0093HG, a la interesada que ha presentado la única oferta cuya cuantía asciende a 209,81 euros.

1748T. Adjudicar la finca, con referencia catastral 4284603YM1648C0092GF, a la interesada que ha presentado la única oferta cuya cuantía asciende a 1.166,37 euros.

1749T. Adjudicar la finca, con referencia catastral 8804730BG7080D0001WI, al interesado que ha presentado la única oferta cuya cuantía asciende a 16.783,90 euros.

1750T. Este número de resolución no tiene contenido al haberse producido una incidencia técnica en el sistema informático.

HUESCA , a 7 de septiembre de 2026

Aránzazu Calvo González
La Secretaria General

Isaac Claver Ortigosa
El Presidente

Administración Local**Ayuntamientos****NÚMERO: 3961****Alcalá de Gurrea****Secretaría**

Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº 1/2026

Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº1/2026 del ejercicio 2026

El expediente de Modificación Presupuestaria N.º 1/2026 del Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente en fecha 4 de septiembre de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha aumentado de la siguiente forma:

Aumentos del Gasto		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.941,75
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.336,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		31.277,75

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos del Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.277,75
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		31.277,75

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcalá de Gurrea , a 4 de septiembre de 2026

José Eugenio Marín Atarés
Alcalde-Presidente

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3962

Aínsa-Sobrarbe

Secretaría

Bases de la Convocatoria para la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Profesores de Piano

Bases de la Convocatoria para la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Profesores de Piano de la Escuela de Música y Danza José María Campo

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución, por concurso de méritos, de una BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES DE PIANO PROFESIONALMENTE CUALIFICADAS para cubrir posibles necesidades sobrevenidas.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y JORNADA LABORAL.

En el caso de que se llegara a contratar a algún miembro de la Bolsa, el contrato será laboral de carácter temporal, a tiempo parcial.

La vigencia de la bolsa de trabajo se extiende durante los cursos lectivos 2026 y 2027 y, en su caso, prórroga de seis meses más.

El curso lectivo se desarrollará en torno al 1 de octubre y el 30 de junio del año siguiente.

La jornada laboral se determinará anualmente, al inicio de cada curso escolar, en función del número de alumnos matriculados en cada especialidad, sin perjuicio de que en el desarrollo del mismo pueda modificarse dicha jornada de trabajo y por tanto el número de clases a impartir en la medida en que varíe la matrícula existente en cada momento.

El puesto de trabajo es equivalente al Grupo B Nivel 18.

Las retribuciones serán las establecidas en las Tablas Salariales correspondientes al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, referidas proporcionalmente al porcentaje a tiempo parcial del contrato.

TERCERA.- FUNCIONES.

Las funciones a desempeñar serán las propias de la categoría profesional siendo las más significativas, sin que la siguiente enunciación tenga carácter limitativo, las que siguen:

Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.

Actividad docente y pedagógica. Preparación de programas y actividades de conformidad con su formación académica, experiencia, y las necesidades y niveles de los alumnos, con el material didáctico y metodología precisos para cada actividad. Velar por el buen uso del material del centro y de las instalaciones. Control de asistencias. Evaluación. Realización de informes y reuniones con padres.

Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos al procedimiento selectivo del concurso, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo podrán participar en el proceso selectivo otros extranjeros con permiso de residencia en España.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso en supuesto alguno de incapacidad o incompatibilidad con el puesto de trabajo a desempeñar previstos en la legislación vigente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) En lo referente a la titulación, estar en posesión del Título Profesional de Música en Especialidad de Piano o Grado Medio equivalente.
- g) Aceptar íntegramente las condiciones de contratación y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias del servicio con arreglo a las mismas.

QUINTA.- INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Alcalde- Presidente en el modelo recogido en el Anexo I de estas bases, presentándose en los Registros del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si el último día de presentación de instancias coincidiera con domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

En la solicitud los aspirantes harán constar que aceptan íntegramente las presentes bases y que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las mismas, con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y comprometiéndose a jurar o prometer acatamiento a la Constitución Española.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o pasaporte y permiso de residencia
- Fotocopia de las titulaciones, permisos, u otros documentos exigidos como condición de admisión de aspirantes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en las instancias podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

No se podrán tener en cuenta por el Tribunal aquellos méritos que no hayan sido alegados previamente y suficientemente acreditados.

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución nombrando los miembros del Tribunal a efectos de posibles abstenciones o recusaciones, y aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la entidad local, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para las subsanaciones o reclamaciones que procedan. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso. En el caso de que no haya aspirantes que hayan sido excluidos, la lista que se apruebe se elevará a definitiva.

La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes resolverá en su caso las subsanaciones o reclamaciones que se puedan haber presentado, y será hecha pública, asimismo, de la forma indicada, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento definitivo de los miembros del Tribunal, junto con el señalamiento del lugar, fecha y hora de evaluación y valoración de la documentación.

SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal seleccionador será designado por la Alcaldía-Presidencia ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad. Sus integrantes deberán pertenecer al mismo grupo y subgrupo o a grupo superior, y poseer una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Estará constituido por un presidente, tres vocales, y un secretario (con voz y voto), además de por los respectivos suplentes.

La pertenencia al Tribunal de sus miembros será a título individual. Dicho Tribunal deberá ajustarse en su actuación a los principios de independencia y discrecionalidad técnica.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal, si lo considera necesario, podrá ser auxiliado por especialistas o asesores técnicos, con voz y sin voto, cuya designación y actuación deberá ajustarse a los mismos principios que los miembros del Tribunal.

No obstante, el Tribunal seleccionador estará constituido por:

Presidente:

Un Técnico-Administrativo del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.

Vocales:

Un Administrativo o Administrativa del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.

Un Administrativo o Administrativa del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.

Un Representante del Comité de Empresa.

Secretario:

El Secretario del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.

OCTAVA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Concurso:

En ella el Tribunal valorará los méritos que consten en la documentación aportada por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia laboral (Hasta 7 puntos):

- Por experiencia profesional pedagógica relacionada con la enseñanza de piano en Colegios Públicos, Concertados, Conservatorios o Escuelas de Música de la Red de la D.G.A o municipales: 0,10 puntos por mes de trabajo, hasta un máximo de 4,5 puntos.

- Por experiencia profesional pedagógica relacionada con la enseñanza de piano al servicio de entidades no pertenecientes a Colegios, Conservatorios ni Escuelas tuteladas por la D.G.A.: 0,05 puntos por mes de trabajo, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Dicha experiencia se acreditará mediante certificación expedida por el organismo público o privado en que hubiese prestado dichos servicios el aspirante, en la que deberá constar años, meses y días de servicio, así como puesto que desempeñó, que se acompañará del informe de vida laboral.

b) Formación y conciertos (Hasta 3 puntos):

- Por estar en posesión de otra titulación superior relacionada con la especialización de piano, la Música o la Pedagogía Musical, siempre y cuando no sea necesaria para acceder a la plaza: **1 Punto, hasta un máximo de 1 punto.**

Se acreditará mediante fotocopia del título en cuestión.

- Por cursos de formación o especialización en Conservatorios o Centros Oficiales: **0,5 puntos por cada 10 horas; hasta un máximo de 1 punto.**

Se acreditarán mediante fotocopia del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas del curso y organismo oficial que lo impartió.

- Por conciertos realizados: **0,25 puntos por concierto, hasta un máximo de 1 punto.**

Se acreditarán mediante la presentación del programa de dicho concierto y/o mediante certificado de la realización de los mismos.

En ningún caso serán valorados los méritos no invocados, ni aquellos que, aún invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

NOVENA.- CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La calificación final del concurso vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en el concurso. La relación de aspirantes que superen dicho proceso con sus correspondientes puntuaciones se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento.

Concluido el proceso, y hechos públicos los resultados, el Tribunal elevará a la Alcaldía la relación mencionada de mayor a menor puntuación.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si un aspirante de la Bolsa, es propuesto para su contratación, aportará ante el Ayuntamiento para su contratación, salvo que ya conste en el expediente, la documentación siguiente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título acreditativo exigido para el puesto de trabajo.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, y de no incurrir en ninguna causa legal de incapacidad o incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

d) Certificado de Delitos Sexuales o justificante de haberlo solicitado.

Salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, si el aspirante seleccionado no presentara la documentación señalada, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta de contratación a favor del aspirante que, por orden, le siga en puntuación.

UNDÉCIMA.- BOLSA DE EMPLEO.

Una vez valorada la fase de concurso, el Tribunal publicará los resultados según el orden de calificación total obtenido.

El orden de los integrantes de la Bolsa de Trabajo vendrá determinado por la suma de la puntuación obtenida en el concurso.

A medida que se produzcan las necesidades, se producirán los respectivos llamamientos a los integrantes de la Bolsa de Trabajo según el orden que ocupen en la bolsa, guardándose la debida constancia documental de todo ello.

Durante la vigencia de la Bolsa de Trabajo, si se produjeran necesidades que requieran recurrir a los aspirantes que figuren en la misma, el Negociado de Personal contactará con los aspirantes por el orden en que figuren en ese momento en la Bolsa mediante localización telefónica en horario de 8,00 a 15,00 horas.

Cuando no se consiga comunicación con el interesado, pero hubiera sido atendida la llamada por distinta persona o se hubiese dejado mensaje en contestador telefónico, se esperará durante toda la jornada siguiente para que el aspirante responda al llamamiento o manifieste su opción.

Transcurrido ese plazo sin que el interesado haya establecido contacto, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante.

En el caso de no conseguirse ningún tipo de comunicación con el aspirante, se realizarán al menos dos llamadas más con un intervalo de 2 horas a lo largo de la misma jornada. En el supuesto de no lograrse tampoco comunicación se procederá a llamar al siguiente candidato

Los aspirantes no localizados por este sistema permanecerán en su correspondiente orden en la lista de espera.

Deberá hacerse constar en el expediente diligencia en la que se refleje la fecha y horas de las llamadas telefónicas, así como la identificación de la persona que la recibe y respuesta recibida. Los aspirantes localizados deberán comunicar por escrito el mismo día de su localización su aceptación o renuncia a la oferta recibida.

Los integrantes de la bolsa de trabajo que renuncien al llamamiento realizado serán penalizados con 6 meses de exclusión de la misma salvo en los siguientes supuestos:

a) Por encontrarse prestado servicio en una administración pública, empresa pública o privada, o ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo. En este supuesto el interesado deberá aportar justificante de dicho extremo en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la comunicación de la oferta de trabajo, penalizándose con seis meses de exclusión si no cumple dicho plazo. El aspirante quedará en la bolsa de trabajo como «no disponible» hasta la fecha que conste en el indicado justificante como fecha de finalización de contrato o nombramiento, pasando a partir de dicha fecha a ocupar el orden inicial que le corresponde en la bolsa. En aquellos casos en que el contrato o nombramiento con otra empresa o entidad no conste fecha de finalización, el interesado quedará en la bolsa de trabajo como «no disponible» hasta que justifique su cese en la empresa o entidad en la que preste servicio. Dicha justificación deberá presentarla en la corporación en el plazo de 15 días hábiles desde su cese, penalizándose con seis meses de exclusión si no cumple dicho plazo.

b) Por enfermedad que le impida el desempeño del puesto de trabajo, parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas. En este supuesto el interesado deberá justificar, mediante informe médico, tal extremo en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la comunicación de la oferta de trabajo, penalizándose con seis meses de exclusión si no cumple dicho plazo. El interesado quedará en la bolsa de trabajo como «no disponible» hasta que justifique el alta médica, que deberá presentar en la corporación en el plazo de 15 días hábiles desde que se produzca, penalizándose con seis meses de exclusión si no cumple dicho plazo.

c) Haber aceptado otra oferta de trabajo en otra empresa o entidad, sin que todavía se haya iniciado la relación laboral o funcional y que dicho inicio esté previsto en un plazo máximo de quince días naturales. En este supuesto se seguirán los mismos criterios de justificación de trabajo y cese que lo establecido en el apartado a) entendiéndose que el plazo de presentación del justificante de trabajo comienza a contar desde el inicio de la relación laboral o funcional.

Para la correcta localización de los aspirantes, los integrantes de la Bolsa están obligados a comunicar por escrito cualquier variación en su número de teléfono señalado en su instancia, ya que de lo contrario quedarán ilocalizados.

Una vez el candidato localizado ha manifestado su aceptación a la oferta recibida, deberá aportar en el plazo de cinco días naturales los documentos, originales o copia compulsada, acreditativos de las condiciones de capacidad, méritos u otros requisitos exigidos en la presente convocatoria así como Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública y Certificado médico de aptitud para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. El Negociado de Personal elevará propuesta de exclusión de la Bolsa, que resolverá la Alcaldía, previa audiencia al interesado.

La vigencia de la presente bolsas de empleo se mantendrá hasta la resolución de un nuevo proceso selectivo para la misma categoría. En cualquier caso tendrá una vigencia de dos años, y podrá prorrogarse antes de su finalización, mediante resolución expresa, por un plazo no superior a 6 meses.

Ello sin perjuicio de que pueda ser expresamente derogada en cualquier momento por órgano competente.

Cualquier variación que, durante la vigencia de la bolsa, se pudiera producir en los datos aportados por los interesados deberá ponerse en conocimiento de la entidad local.

DECIMOSEGUNDA.- PERIODO DE PRUEBA.

En el caso de resultar contratado algún aspirante de la Bolsa de Trabajo, se establecerá un periodo de prueba de 14 días, durante el cual el trabajador tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

DECIMOTERCERA.-INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMOCUARTA.- RÉGIMEN SUPLETORIO.

En lo no previsto en estas bases, en cuanto proceda serán de aplicación las normas reguladoras del empleo público, las normas reguladoras de selección, provisión e ingreso del personal al servicio de la administración pública y la normativa de régimen local.

DECIMOQUINTA.-RECURSOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA ESCUELA DE MÚSICA DE AÍNSA-SOBRARBE

D. _____, mayor de edad, con D.N.
I. nº: _____ y domicilio en _____,
_____ de C.P.-Localidad
_____ Teléfono _____ e-mail: _____

Enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe para la constitución mediante concurso, de una BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES DE PIANO Y OTRAS ESPECIALIDADES MUSICALES PROFESIONALMENTE CUALIFICADAS,

EXPONE:

- Que acepta íntegramente las bases reguladoras de la convocatoria y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo de acuerdo con la Base Tercera de la citada convocatoria, manifestando los siguientes méritos que acredita documentalmente

-
-
-
-

Y SOLICITA:

Se tenga por presentada en tiempo y forma la presente instancia, y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de dicha plaza, a cuyo efecto se acompañan los justificantes de los méritos alegados.

En a, de de 2026.

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE.

Aínsa , a 4 de septiembre de 2026

Enrique Pueyo García
Alcalde-Presidente

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3963

Barbastro

Secretaría

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil el 11 de septiembre de 2026

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil, en la Concejal Da. Silvia Ramirez Guinea, el 11 de septiembre de 2026

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 7 de Septiembre de 2026, se ha dictado Decreto 2771/2026, cuya parte resolutive extractada dice:

“PRIMERO.- Delegar en la Concejal Da. Silvia Ramirez Guinea, la autorización para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial entre **Rodrigo B.L. y Beatriz C.L.** el día 11 de septiembre de 2026, a las 13,30 horas.

SEGUNDO.- Publicar en el BOP extracto del presente Decreto.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro , a 7 de septiembre de 2026

Fernando Torres Chavarria

Alcalde-Presidente

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3964

Binaced

Secretaría

Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de creación de bolsa de maestro/a para la Escuela Infantil

Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de creación de bolsa de maestro/a para la Escuela Infantil

Binaced, a 7 de septiembre de 2026

Javier Sorinas Citoler
Alcalde-Presidente

ANUNCIO

Se hace público, para conocimiento de las personas interesadas, que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado resolución de fecha 7 de septiembre de 2026, del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente de convocatoria y bases para la creación de bolsa de trabajo para la sustitución de maestra y sustitución de técnico en la Escuela Infantil Ababol.

Expirado el plazo de presentación de instancias de acuerdo con las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 151, de 11 de agosto de 2026 y la corrección que incluye el temario publicada en el BOPH número 168, de 3 de septiembre de 2026.

Esta Alcaldía, en base a las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos:

n.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Pendiente de subsanar
1	SÁNCHEZ GARRIDO MIRIAM PEÑA	***3254**	
2	BUIL SANZ RAQUEL	***6246**	
3	CUC PUSCAS CRISTINA GABRIELA	***4676**	1
4	MALLENCO CARRASQUER NEREA	***5331**	
5	MARTÍNEZ SÁNCHEZ ELENA	***1444**	1
6	COSCOLLA BLAS CRISTINA	***7126**	
7	MANSO FABRA PAULA	***6944**	
8	MANSO FABRA MARINA	***6944**	
9	PENELLA BARBA NEREA	***9532**	
10	GAVÍN SANPERI SILVIA	***6108**	
11	SOLANS GISTAU SARA	***5799**	1
12	SALILLAS TORRECILLAS ALBA	***1478**	1
13	CHIRÓN MICHAVILA LAURA	***2045**	
14	CANDALIJA QUEROL ALBA	***1537**	
15	LLENA RIU MARINA	***1445**	1
16	GIMENEZ ISABAL ALBA	***0890**	
17	VIÑUALES ARDANUY MARÍA TERESA	***0564**	
18	NAVAL CANS LEYRE	***6565**	1
19	FERRER CASTILLÓN MARÍA VICTORIA	***9495**	
20	LÓPEZ RINA YESSICA	***4406**	
21	SARVISÉ MATA JUDITH	***5361**	
22	CALVO RECHES VERÓNICA	***4258**	1
23	SANZ RAMIREZ MARÍA	***1019**	
24	SAURA OLIVA YOLANDA	***5958**	1
25	DE LA MATA CARRASQUET ANDREA	***2101**	
26	BADEL PANO ADRIANA	***0029**	

27	RECHES MOLINA ARACELI	***0753**	
28	SCHAFER GALLEGU MERCEDES	***5894**	

Pendiente de subsanar:

1. Pendiente la acreditación de méritos de experiencia con la presentación de la vida laboral y los contratos o nombramientos o certificados de servicios prestados.

SEGUNDO. Publicar la siguiente lista de excluidos:

n.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Motivo de exclusión
1	SANTALLUSIA LEMUS PATRICIA	***1529**	1
2	PEREZ SOTO ELENA	***2367**	1
3	SENDER PUEYO VANESSA	***2198**	1
4	CORTI BARRAGUER TANIA MARGARITA	***2530**	1
5	MORENO PEG JENNIFER	***3067**	1
6	PORTOLES ROSELL RAQUEL	***0760**	1
7	TORRES POCIELLO MÓNICA	***1047**	1
8	ANIÉS SUELVE ESTEFANÍA PILAR	***6588**	2

Motivos de exclusión:

1. Falta de titulación de acceso a la convocatoria (Magisterio o Grado en Educación Infantil).
2. Instancia fuera de plazo.

TERCERO. Los aspirantes excluidos así como las solicitudes pendientes de subsanación de méritos tienen un plazo de **TRES días hábiles** a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para formular reclamaciones o presentar subsanación.

En Binaced, a 7 de septiembre de 2026. El Alcalde, Javier Sorinas Citoler.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3965

Estadilla

Secretaría

Desafectación de la parcela 27 del polígono 23 de Estadilla para su posterior permuta

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estadilla, de fecha 3 de septiembre de 2026, por el que se aprueba inicialmente expediente de desafectación de Bienes Comunes para su Calificación como Bienes Patrimoniales, y en concreto la parcela 27 del polígono 23 de Estadilla para su posterior permuta

Estadilla, a 4 de septiembre de 2026

Pilar Lleyda Zanuy
La Alcaldesa-Presidente



NIF: P2214500G

Secretaría

Expediente 1791541C

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estadilla, de fecha 3 de septiembre de 2026, por el que se aprueba inicialmente expediente de desafectación de Bienes Comunes para su Calificación como Bienes Patrimoniales, y en concreto la parcela 27 del polígono 23 de Estadilla para su posterior permuta.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de desafectación de Bienes Comunes para su Calificación como Bienes Patrimoniales, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: *oficinas físicas del Ayuntamiento de Estadilla con dirección en Plaza Mayor, nº 1 y en la sede electrónica (dirección <https://estadilla.sedipualba.es/>)*. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Estadilla, en la fecha de la firma electrónica. La Alcaldesa-Presidente, D^a. Pilar Lleyda Zanuy.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3966

Estadilla

Secretaría

Padrón y listas cobratorias de la Tasa Escuela Infantil Matrícula y Septiembre 2026/2027

Padrón y listas cobratorias de la Tasa Escuela Infantil Matrícula y Septiembre 2026/2027

Por Decreto de la Presidencia Nº 477 del Ayuntamiento de Estadilla de fecha 07/09/2026, se ha aprobado la lista cobratoria del SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS, correspondiente a la matrícula y mes de septiembre del curso escolar 2026/2027.

Se comunica que dicho Padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de los mismos a trámite de información pública, en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, durante los cuáles cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Asimismo, se hace pública la apertura del periodo de cobranza.

Plazo de ingreso: El plazo para el pago en voluntaria para será de 2 meses.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes al día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengado las deudas el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas municipales: Recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estadilla , a 7 de septiembre de 2026

Pilar Lleyda Zanuy

La Alcaldesa-Presidenta

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3967

Estadilla

Secretaría

Dejar sin efecto la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica de la Parcela 27 del Polígono 23 de Estadilla,

Dejar sin efecto la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica de la Parcela 27 del Polígono 23 de Estadilla, aprobada en la sesión de 15 de abril de 2026 (punto 3.3 del Orden del Día), y ordenar el archivo del expediente

Estadilla, a 4 de septiembre de 2026

Pilar Lleyda Zanuy
La Alcaldesa-Presidente

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Pleno del Ayuntamiento de Estadilla, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo de dejar sin efecto la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica de la Parcela 27 del Polígono 23 de Estadilla, aprobada en la sesión de 15 de abril de 2026 (punto 3.3 del Orden del Día), y de ordenar el archivo del expediente nº 1791541C, por haberse advertido error en la calificación jurídica del bien, que figura en el Inventario de Bienes de la Corporación con la naturaleza de bien comunal y no de bien de dominio público afecto a uso o servicio público.

En consecuencia, queda sin efecto el trámite de información pública derivado del citado acuerdo de 15 de abril de 2026, sin perjuicio de la eventual incoación de un nuevo expediente ajustado a la naturaleza comunal del bien.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Estadilla, en la fecha de la firma electrónica. La Alcaldesa-Presidente, Pilar Lleyda Zanuy.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3968

Fraga

Secretaría

Aprobación definitiva modificación puntual de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento

Aprobación definitiva de la modificación puntual de la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026.

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026 aprobó, inicialmente el expediente de modificación puntual de la Plantilla de este Ayuntamiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Sometido el expediente a información pública no se ha presentado alegación ni reclamación alguna.

Consecuentemente y en virtud de lo previsto en el punto cuarto del citado Acuerdo Plenario dicha modificación queda elevada a definitiva, procediéndose a su publicación:

PRIMERO.- Modificación puntual de la Plantilla de Personal del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, en los siguientes términos:

Primera.- Declarar no vacantes dotadas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento dos plazas de Policía, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía, Grupo C, Subgrupo C1.

Segunda.- Declarar vacante dotada en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, teniendo en cuenta que tiene consignación presupuestaria.

Tercera.- Amortizar en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento la plaza de Oficial Servicios Limpieza, equivalencia sistema clasificación Grupo C, Subgrupo C2.

SEGUNDO.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con la documentación anexa, en los siguientes términos:

-Declarar los puestos de Policía, personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 18, adscrito al Área de Policía, puestos R.P.T. nº 53 y nº 56, como no vacantes.

-Declarar como vacante el puesto de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, adscrito a la Unidad Tesorería del Área de Hacienda, puesto nº 36.

-Suprimir el puesto de Oficial Servicios Limpieza, personal laboral, equivalencia sistema clasificación Grupo C, Subgrupo C2, nivel de complemento de destino 15 adscrito a la Unidad de Deportes del Área de Servicios Deportivos, puesto R.P.T. nº 100.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Fraga , a 3 de septiembre de 2026

Jose Ignacio Gramún Castillo
El Alcalde

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3969

Fraga

Secretaría

Bases para la creación de una Bolsa de trabajo de T.A.E.M. Arquitecto Técnico

Aprobación Bases de la convocatoria del concurso-oposición para la creación de una Bolsa de trabajo de T.A.E.M. Arquitecto Técnico

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2026-2945 de fecha 2 de septiembre de 2026, las Bases de la Convocatoria del concurso-oposición para la creación de la Bolsa de trabajo de T.A.E.M. Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Fraga, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Las bases de la convocatoria estarán disponibles en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fraga <https://fraga.sedelectronica.es/info.0>, así como en la página web del Ayuntamiento de Fraga <http://www.fraga.org/>

Fraga , a 7 de septiembre de 2026

Alcalde

Jose Ignacio Gramún Castillo

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3970

Grañén

Secretaría

Modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº20 de la Tasa por Uso del Gimnasio Municipal.

Modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº20 de la Tasa por Uso del Gimnasio Municipal.

Grañén, a 7 de septiembre de 2026

D. Carlos Sampériz Enguita
Alcalde-Presidente



NIF: P2216200B

Secretaría

Expediente 1846665N

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Grañén por el que se aprueba provisionalmente la “Modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 20 de Tasa por el Uso del Gimnasio Municipal”.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de “Modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 20 de Tasa por el Uso del Gimnasio Municipal”, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 31 de agosto de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad *dirección* <https://granen.sedipualba.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3971

Grañén

Secretaría

Aprobación Plan Económico Financiero ejercicios 2026-2027

Aprobación Plan Económico Financiero ejercicios 2026-2027

Grañén, a 3 de septiembre de 2026

D. Carlos Sampériz Enguita
Alcalde-Presidente



Ayuntamiento de
Grañén

NIF: P2216200B

Intervención

Expediente 1823030M

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Grañén por el que se aprueba el expediente de aprobación de Plan económico financiero.

TEXTO

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3972

Grañén

Secretaría

Exposición Pública Cuenta General 2025

Exposición Pública Cuenta General 2025

Grañén, a 3 de septiembre de 2026

D. Carlos Sampériz Enguita
Alcalde-Presidente



Ayuntamiento de
Grañén

NIF: P2216200B

Intervención

Expediente 1773580F

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3973

Jaca

Secretaría

Aprobación lista provisional admitidos y excluidos, designación Tribunal y citación aspirantes proceso selectivo dos plazas Oficial Policía Local.

Aprobación lista provisional admitidos y excluidos, designación Tribunal y citación aspirantes proceso selectivo dos plazas Oficial Policía Local.

Jaca, a 4 de septiembre de 2026

Carlos Serrano Pérez
Alcalde

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2847 de fecha 3 de septiembre de 2026, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se designa el Tribunal Calificador y se cita a los aspirantes al proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Oficial de la Policía Local, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2026-215 de 21 de enero de 2026 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 22 el 4 de febrero de 2026, B.O.A. núm. 34 de fecha 19 de febrero de 2026, y publicación del extracto de la convocatoria en el BOE. Núm. 64 de fecha 13 de marzo de 2026, se aprueba la convocatoria para la cobertura de una plaza de Oficial de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jaca.

Con fecha 5/5/2026 se dicta la Resolución de la Alcaldía núm. 1485/2025 por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes del citado proceso selectivo, teniendo en consideración que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 1336 de fecha 22 de abril de 2026 se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 20206 incluyendo una plaza que ha quedado vacante durante el año 2026 de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase Policía Local, Categoría: Oficial de la Policía Local.

Y en consecuencia se dicta la Resolución de la Alcaldía núm. 1536 de fecha 8 de mayo, por la que se deja en suspenso la Resolución de la Alcaldía núm. 1485/2025, se amplía el número de plazas convocadas a través de la convocatoria aprobada por Resolución núm. 2026-215 de fecha 21 de enero de Oficial de la Policía Local a **DOS** una vacante incluida en la oferta de empleo del año 2025 y otra en la del año 2026. Y también se indica que las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. (Resolución publicada en el BOE núm. 166 de fecha 9/7/2026)

A la vista de lo anterior esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de dos plazas de Oficial de la Policía local de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS:

COSCOJUELA BERGA, DIEGO
FUENTES GIL, DAVID
GAONA CASABONA, ESPERANZA
GUTIERREZ GIMENO, JOSE ENRIQUE
JESUS DEL EXPOSITO, AGUSTIN
MARTIN ORTIZ, CRISTIAN

EXCLUIDOS:

MATAS MUÑOZ, RUBEN

CAUSA

No reúne el requisito base segunda a)

SEGUNDO: Designar el Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de OFICIAL de la Policía Local por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna de este Ayuntamiento que lo integrarán las siguientes personas:

- PRESIDENTE: D. CESAR F. ARA MIRANDA, Inspector- Jefe de la Policía Local de Jaca como titular y D. ALBERTO FATAS DIES, Oficial de la Policía Local como suplente, ambos funcionarios del Ayuntamiento de Jaca.

-VOCALES:

- D. JUAN JOSE PALACÍN IRUELA, Oficial adjunto al Jefe de la Policía local como titular y D. CARLOS ACIN GIL, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Jaca.

- D. JOSE CARLOS CASTILLEJO MALO como titular y D. FERNANDO SANCHEZ BERNAD como suplente ambos funcionarios. Oficiales de la Policía Local del Ayuntamiento de Jaca.

- D. ANTONIO JOAQUIN CABALLE ALLUE, como titular y D. BORJA FRANCES GURREA, como suplente, ambos oficiales de la Policía Local de Jaca.

- D^a LAURA SARASA AQUILUE, Adjunto a Intervención como titular y D^a MIRIAM C. LAPEÑA ABADIA, Tesorera como suplente y, que actuarán como secretarías del Tribunal.

TERCERO: Hacer pública la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días naturales siguientes a la publicación para efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. De forma que, si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

Los miembros del Tribunal podrán, en su caso ser recusados en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

CUARTO: Citar a los aspirantes y a los miembros del tribunal calificador para la realización del primer de la oposición el 6 de octubre de 2026 a las 10 hs en el Palacio de Congresos de Jaca (sito en Avda. Juan XXIII núm. 17-19 de Jaca), mediante publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Jaca.”

Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

El Alcalde, Carlos Serrano Pérez.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3974

Jaca

Secretaría

Aprobación lista provisional admitidos y excluidos, designación Tribunal y citación aspirantes proceso selectivo una plaza Policía Local.

Aprobación lista provisional admitidos y excluidos, designación Tribunal y citación aspirantes proceso selectivo una plaza Policía Local.

Jaca, a 4 de septiembre de 2026

Carlos Serrano Pérez
Alcalde

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2848 de fecha 3 de septiembre de 2026, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se cita al Tribunal Calificador y se cita a los aspirantes al proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Policía Local, por el sistema de movilidad interadministrativa, cuyo texto es el siguiente:

“De conformidad con las Bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2026-1982 de 17 de junio de 2026 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca num.124 el 2 de julio de 2026, B.O.A. núm. 137 de fecha 17 de julio de 2026, y publicación del extracto de la convocatoria en el BOE. Núm. 178 de fecha 23 de julio de 2026, para la cobertura de una plaza de Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jaca por el sistema de movilidad interadministrativa, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Policía local de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el sistema de movilidad interadministrativa:

ADMITIDOS:

MARTIN ACIN, EDUARDO ISAIAS

***7089**

EXCLUIDOS:

NINGUNO

CAUSA

SEGUNDO: Designar el Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Policía Local por movilidad interadministrativa de este Ayuntamiento que lo integrarán las siguientes personas:

- PRESIDENTE: D.CESAR F. ARA MIRANDA, Inspector- Jefe de la Policía Local de Jaca como titular y,D. ALBERTO FATAS DIES ambos funcionarios del Ayuntamiento de Jaca.

-VOCALES:

- D. JUAN JOSE PALACÍN IRUELA, Oficial adjunto al Jefe de la Policía local como titular y D. CARLOS ACIN GIL, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Jaca.

- D^a ESPERANZA GAONA CASABONA como titular y D. ANA BELEN GIRALDO MIGUEL como suplente ambas funcionarias de la Policía Local del Ayuntamiento de Jaca.

- D. BORJA FRANCES GURREA, como titular y D. ANTONIO JOAQUIN CABALLE ALLUE, como suplente, ambos oficiales de la Policía Local de Jaca.

- D^a MIRIAM C. LAPEÑA ABADIA, Tesorera como titular y D^a LAURA SARASA AQUILUE, Adjunto de Intervención como suplente y, que actuarán como secretarías del Tribunal.

TERCERO: Hacer pública la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días naturales siguientes a la publicación

para efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. De forma que, si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

Los miembros del Tribunal podrán, en su caso ser recusados en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

CUARTO: Citar a los aspirantes y a los miembros del tribunal calificador para la realización del primer de la oposición **el 8 de octubre de 2026 a las 10 hs en el Palacio de Congresos de Jaca (sito en Avda. Juan XXIII núm. 17-19 de Jaca),** mediante publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Jaca.”

Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

El Alcalde, Carlos Serrano Pérez.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3975

Laluenga

Secretaría

Aprobación definitiva modificación Tasa piscinas

Aprobación definitiva de la modificación del art 5 de la Ordenanza reguladora de la Tasa de piscinas municipales

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de piscinas, con el siguiente contenido

5.2 Por expedición de la tarjeta de acceso a las piscinas mediante el sistema de bono, la tasa es de 2 euros por cada tarjeta o duplicado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Laluenga , a 3 de septiembre de 2026

M^a Cristina Juarez Gracia

La Alcaldesa

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3976

Montanuy

Secretaría

Exposición pública estudio viabilidad centro social “Estudi de Noals”

Exposición pública del estudio de viabilidad relativo a la concesión del servicio de explotación del centro social “Estudi de Noals” sito en el núcleo de Noales (t.m. de Montanuy).

Por Resolución de Alcaldía nº 2026-0104, de 7 de septiembre de 2026, se ha acordado someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión del servicio de explotación del centro social “Estudi de Noals” sito en el núcleo de Noales (t.m. de Montanuy).

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://montanuy.sedelectronica.es/transparency/c8059781-fb6e-4881-a547-6d38511497cb/>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Montanuy , a 7 de septiembre de 2026

Esther Cereza Quintana

Alcaldesa-Presidenta

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3977

Monzón

Urbanismo y Medio Ambiente

Aprobación proyecto de acondicionamiento de solar en Calle Joaquín Costa 13

Aprobación de la redacción del proyecto de acondicionamiento de solar en calle Joaquín Costa 13

Monzón, a 1 de septiembre de 2026

Isaac Claver Ortigosa
Alcalde

ANUNCIO

**APROBACION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SOLAR EN CALLE
JOAQUIN COSTA, 13**

Se hace público para general conocimiento que por esta Alcaldía se ha dictado en fecha 31 de agosto de 2026 el Decreto número 1871/2026, por el que se aprueba el **"PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SOLAR EN CALLE JOAQUIN COSTA 13"** redactado por la Arquitecta Dña. Esther Martí Tierz, de fecha 27 de abril de 2026, así como su modificado **"PROYECTO DE ACODICIONAMIENTO DE SOLAR. MODIFICADO Nº1"** redactado en fecha 16 de junio de 2026, actuación que asciende a un total -IVA incluido- DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO CON OCHENTA Y DOS EUROS (259.108,82€)

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o recurso contencioso administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

**Monzón, a fecha de firma electrónica
Firmado: EL ALCALDE**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3978

Valle de Hecho

Secretaría

Delegación del ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración de matrimonio civil.

Delegación a favor del concejal del Ayuntamiento de Valle de Hecho Vicente Ángel Pérez Borau.

Valle de Hecho, a 7 de septiembre de 2026

Marta Lera Mateos
La Alcaldesa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y para su general conocimiento, se publica RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Número 362 Delegación del ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración de matrimonio civil, de fecha 4 de septiembre de 2026, que literalmente dice así:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Delegación del ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración de matrimonio civil.

Vista la Resolución de fecha 5 de junio de 2026 (Materia y procedimiento: Matrimonio-Autorización de Matrimonio civil, Oficina tramitadora: Oficina General de Registro Civil de Vitoria-Gasteiz), en cuya parte dispositiva se acuerda, y se transcribe literalmente, “AUTORIZAR el matrimonio solicitado por D. EDUARDO MARTINEZ PEREZ y D^a. SARA ESPARZA LLANO, y delegar para su celebración en el Ayuntamiento de la localidad de Valle de Hecho-Huesca, conforme a lo pedido por los interesados, remitiéndose en su caso, las comunicaciones que fueran necesarias para llevar a cabo dicha celebración.”

Visto que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. Vicente Ángel Pérez Borau, Concejäl del Ayuntamiento de Valle de Hecho, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. EDUARDO MARTINEZ PEREZ y D^a. SARA ESPARZA LLANO el día 12 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas.

Dada la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la delegación en un Concejäl para celebrar un matrimonio civil, iniciando expediente de aprobación de la delegación en un Concejäl para celebrar un matrimonio civil.

Iniciado el expediente número 1891737N y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Informe de Secretaría-Intervención, de fecha 4 de septiembre de 2026.
- Informe-propuesta de resolución, de fecha 4 de septiembre de 2026.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en favor de D. Vicente Ángel Pérez Borau, Concejäl del Ayuntamiento de Valle de Hecho, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. EDUARDO MARTINEZ PEREZ y D^a. SARA ESPARZA LLANO el día 12 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejäl ha actuado por delegación de la Alcaldía.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en base a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldesa expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

QUINTO. Que se consigne este Decreto en el Libro de Resoluciones y en el expediente de su razón.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.